

DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA

VERSIÓN ACTUALIZADA 2021



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

INDICE

MATRIZ DE ANÁLISIS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	4
CONSIDERACIONES	18
PONDERACIÓN DE NIVELES (STATUS)	19
INTRODUCCIÓN	20
MARCO NORMATIVO LEGISLACIÓN	22
ENFOQUE METODOLÓGICO	26
PANORAMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA	32
PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	43
ACTIVIDAD DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO	45
CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	48
PREVENCIÓN DEL DELITO	61
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	62
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	67
REINSERCIÓN SOCIAL	71
RUBROS TRANSVERSALES	74

GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA_____	77
ÁRBOLES_____	87
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO_____	91
BIBLIOGRAFÍA_____	94

MATRIZ DE ANÁLISIS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

Esta matriz, es un instrumento que se construyó con la finalidad de establecer una visión de la situación de seguridad en el Estado de Puebla, para la identificación de capacidades, necesidades, áreas de oportunidad, inversión realizada, y un aproximado de la inversión requerida en el marco de los objetivos y definiciones de los 7 Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales son la base del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Para su construcción, se realizó una consulta y valoración de la situación actual, de las unidades administrativas responsables de la operación de los Programas con Prioridad Nacional, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante “Acuerdo 04/XLV/19 Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, presentando un histórico del monto de inversión (FASP) de los últimos cinco años, desglosando de manera particular los montos del año 2019 como base; y considerando los datos al 2021 para generar un cruce estadístico y analítico, respecto al impacto de la inversión y la situación actual de la Seguridad en el Estado.

A dos años de haber realizado el diagnóstico, se hace necesario su actualización con la finalidad de conocer el avance real e identificar los puntos en donde se han alcanzado las metas planeadas y desde luego también ubicar aquellos puntos en donde se hace necesario redoblar esfuerzos.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019 – 2024, refiere dentro de su visión de gobierno, *“convertir a Puebla con un rostro más humano, seguro y justo, con una sociedad en el que todas y todos sus habitantes vivamos en paz y con tranquilidad; teniendo mejores valores, oportunidades y alternativas de desarrollo, sin distinción alguna, respetando la multiculturalidad, los recursos naturales, los derechos humanos, la convivencia, el ambiente y la armonía de su gente, mediante una gobernabilidad cercana, transparente y honesta para sus habitantes”*; las líneas de acción en materia de seguridad, procuración, impartición de justicia y reinserción social que ha anunciado el Gobernador Constitucional del Estado

de Puebla, el Lic. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, las cuales fueron tomadas en cuenta para la integración de este diagnóstico.

Como parte de la integración del diagnóstico, las Dependencias responsables encargadas de la seguridad, procuración e impartición de justicia entre las cuales están la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como la Comisión Ejecutiva para la Actualización, Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ), aportaron información relevante, en torno a las capacidades en materia de recursos humanos, infraestructura, tecnologías de la información, equipamiento y capacitación.

Con la intención de tener una referencia objetiva para los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, que pudiera ser comparable entre sí, se generó una ponderación en cuatro niveles, que va desde las condiciones mínimas, hasta el status óptimo.

En dicha ponderación se eligió el **nivel 1**, para aquellos casos en que su operación se cataloga por debajo del mínimo (requiere atención inmediata), por lo que se sugiere orientar los esfuerzos gubernamentales y priorizar condiciones propicias para lograr el nivel óptimo.

En el **nivel 2** denominado, Mínimo indispensable (opera con capacidades limitadas, por lo que requiere atención en el corto plazo), refiere que no tiene las condiciones necesarias para cumplir con la totalidad de sus funciones, en virtud de que su capacidad de operación está limitada por factores diversos como déficit en capital humano, recursos financieros, equipamiento, infraestructura y tecnología, por lo que se sugiere brindar atención en el corto plazo, encaminar los esfuerzos, apoyos estatales y federales para superar estas condiciones.

En el **nivel 3**, señalado como Suficiente (refiere una condición con limitaciones que no impide la operación de los programas y subprogramas, sin embargo, requiere de atención), es decir cuenta con condiciones mínimas, que le permiten realizar las labores asignadas, aunque enfrenta ciertas limitaciones de diversa índole.

Finalmente, el **nivel 4** Óptimo (los recursos y las capacidades destinadas para su operación cumplen satisfactoriamente con los objetivos planteados), es considerado como el escenario deseable y la meta a alcanzar por parte de todas las instancias.

La Matriz de Análisis por Programas de Prioridad Nacional está integrada por nueve columnas que a continuación se describen, al tiempo que se detalla la Nota Metodológica:

- **En la columna marcada con el número 1** de la matriz, se desglosan los 7 Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- **En la columna 2**, se detallan los subprogramas en los que están divididos los programas antes referidos.
- **En la columna 3**, se describe la situación actual, en la que se encuentran las unidades responsables de la operación, de cada uno de los subprogramas, atendiendo a las capacidades instaladas, estado de fuerza, infraestructura, tecnología, equipamiento y servicios con los que cuenta.
- **En la columna 4**, se hace el acumulado anual 2015-2020 de los recursos convenidos de acuerdo, con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), comprendido dentro del ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que se asigna a las entidades de acuerdo, con una fórmula de distribución que incluye diversas variables, como número de habitantes, índice de ocupación penitenciaria, implementación de programas de prevención del delito, avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica, entre otros. Además, se desglosa los fondos del FASP, asignados en 2021 para cada programa y subprograma referidos en las columnas 1 y 2.
- **En la columna 5**, se hace la valoración de la situación del Programa y/o Subprograma, con la finalidad de mejorar en el status, hacia el nivel óptimo de la operación de los Programas y Subprogramas.
- **Columna 6**, refiere a las acciones y/o propuestas de mejora, con la finalidad de avanzar en el diagnóstico, hacia el nivel óptimo de la operación de los Programas y Subprogramas.

- **Columna 8**, engloba las acciones iniciadas y/o programadas por el ejecutivo estatal, a fin de fortalecer los Programas y Subprogramas con miras a lograr avances significativos en su operación y tener un acercamiento al status óptimo.
- **Columna 9**, contiene las acciones ejecutadas en el 2021, que se derivan de lo programado en el Anexo Técnico del FASP.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	A. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	<p>1) El Centro Único de Evaluación y Control de Confianza cuenta con la sede principal en el municipio de Amozoc y dos subsedes en los municipios de Huauchinango y Tehuacán.</p> <p>2) De acuerdo a la estadística, se cuenta con un 48% de aprobación de evaluaciones y una capacidad de atención para 13,052 evaluaciones al año (9,036 integrales y 4,016 diferenciadas). Al corte del 31 de octubre, se han realizado un total de 3,627 evaluaciones con recurso FASP, es decir un avance del 54%, lo que representa una cantidad de 3,111 evaluaciones pendientes de realizar, es decir, el 46% de la meta. De acuerdo a las capacidades de atención actual, se pretende realizar 4,958 evaluaciones con recurso FASP, cifra que deriva del cambio de administración en los 217 municipios del estado, así como de la atención prioritaria para la depuración y fortalecimiento de la SSP. Las evaluaciones por dependencia se desglosan de la siguiente manera: SSP: programadas 2,945, realizadas 911 (31%), restantes 2,034 (69%). FGE: programadas 845, realizadas 711 (84%), restantes 134 (16%). Municipios: programadas 2,948, realizadas 2,005 (68%), restantes 943 (32%).</p> <p>3) En agosto del presente año se recibió la recertificación por parte del SESNSP.</p> <p>4) El C3 ofrece la batería de exámenes de control y confianza en \$4,755.00, importante mencionar que en el año 2020 se encontraba por debajo de la media nacional (\$4,616) con un costo de \$2,750.00, que lo ubicaba como el segundo Estado con el menor costo para este tipo de evaluaciones a nivel nacional.</p> <p>5) Las evaluaciones realizadas con cargo a recursos propios de las distintas corporaciones, suman un total de 2,873, el desglose por dependencia es CECSNSP: 24 (no se estableció una meta), SSP: 817 (no se estableció una meta), FGE: programadas 530, realizadas 206 (39%) y restantes 324 (61%). Policía Auxiliar: programadas 300 como mínimo, realizadas 291 (97%), restantes 9 (3%). Empresas de seguridad privada: programadas 1,616 como mínimo, realizadas 695 (43%), restantes 921 (57%). Municipios: programadas 1,346 como mínimo, realizadas 864 (64%), restantes 482 (37%).</p> <p>6) De acuerdo a la capacidad de atención actual, y derivado de distintas circunstancias ajenas a C3 (cambios de administración de los 217 municipios, atención prioritaria de SSP, rotación de personal, así como de los efectos de la pandemia) en el año 2021 se pretende realizar un total de 8,775 evaluaciones, lo que representa un 78% de la meta global conjunta (FASP y otros recursos) de 11,357 evaluaciones.</p> <p>7) En el tema de la emisión del Certificado Único Policial, con corte al 31 de octubre, se tiene un universo de 12,935 elementos susceptibles de CUP, de los cuales se han emitido 8,027 (62%) y pendientes de emisión de CUP 4,908 (38%). Se desglosan de la siguiente manera, SSP universo certificable: 5,115, de los cuales se han emitido 3,566 (69%) y pendientes 1,544 (31%). FGE universo certificable: 1,020, de los cuales se han emitido 927 (91%) y pendientes 93 (9%). Municipios universo certificable: 6,765, de los cuales se han emitido 3,534 (52%) y pendientes 3,231 (48%). Cabe precisar que para la emisión del Certificado Único Policial, los elementos deberán cubrir todos los componentes especificados en los lineamientos de la LGSNSP, y que se compone de Evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente, Formación Inicial, Evaluación de Competencias Básicas y Evaluación de Desempeño, las cuales deberán estar acreditadas y actualizadas en Plataforma México.</p>	\$316,600,206.94	\$70,202,929.11	3	<p>1) Se precisa el aumento de la capacidad de evaluación del C3 para mantener su operación y poder cumplir con los requerimientos de las distintas dependencias con necesidades de depuración y fortalecimiento, que de acuerdo al análisis y proyección para el año 2022, se estima la cantidad de 15,629 evaluaciones, cifra que sobre pasa la capacidad de atención actual, en un 19.69%. Lo anterior implica la necesidad de aumentar la plantilla del C3, así como de las instalaciones para el incremento de hasta un 24% de capacidad de atención.</p> <p>2) Homologar salarios del personal especializado a fin de evitar que emigren a otros estados, donde ofrecen mejores condiciones laborales.</p> <p>3) Definir una estrategia para incrementar el porcentaje de mandos y la emisión de CUP para elementos operativos.</p>	<p>La concertación FASP 2021 fue celebrada el 8 de febrero del presente año, posteriormente a que se concretó la gestión de dicho recurso autorizado, se dio inicio a los trámites conducentes para la elaboración de convenios entre el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP) y las instituciones de seguridad pública municipales y estatales, y consecuentemente proceder a la programación de las evaluaciones.</p> <p>No obstante, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COVID-19, durante el primer y segundo trimestre se vio disminuida la capacidad de atención del Centro Único de Evaluación de Control y Confianza, ya que se atendió a los decretos del ejecutivo del Estado a fin de continuar con las medidas de prevención del virus.</p> <p>Por último, la Capacidad de Evaluación limitada, ya que cada cual tiene la prioridad de tratar de cumplir con sus metas institucionales de evaluar al personal de las instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatales o Municipales, así como se Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario.</p> <p>a) Metas FASP de instituciones estatales y municipales. b) Evaluaciones con recurso propio de instituciones de seguridad pública y seguridad privada. c) Acciones emergentes de evaluación ante prioridades de la seguridad estatal.</p> <p>La plantilla del C3 está cubierta al 100 % actualmente; sin embargo, se requieren enviar a la especialidad de poligrafía a 6 personas, la capacitación interna, con independencia de que no sería reconocida por el sistema de control de confianza, lo destacable es que resulta inviable, realizarla sin contar con personal docente y que el personal que de la plantilla no puede cubrir la capacitación y simultáneamente atender las evaluaciones de las metas 2022. Por lo que se requeriría el apoyo de la SSP para generar las economías para realizar el curso de especialización independiente.</p> <p>A la fecha, de la plantilla total de este Centro (135 personas), se encuentran vigentes las evaluaciones de 106 (78.6%), el resto, es decir 29 (21.4%), no han sido posible realizarse debido a las siguientes circunstancias:</p> <p>1.- Alto índice de rotación del personal especializado de este CEECC, debido entre otras razones a que el tabulador de sueldos se encuentra entre la media de los centros evaluadores y no se cuenta con prestaciones como seguridad médica entre otras, respecto de otras entidades. Durante este ejercicio fiscal de 2021, al mes corriente se realizaron 43 altas y 24 bajas de personal.</p> <p>2.- Capacidad de Evaluación limitada por parte todos los centros de evaluación del país, ya que cada cual tiene la prioridad de tratar de cumplir con sus metas institucionales de evaluar al personal de las instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatales o Municipales, así como se Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario.</p> <p>3.- Derivado de la Pandemia relacionada con el Covid-19, todos los centros de evaluación redujeron su capacidad instalada con el propósito de mantener las medidas sanitarias pertinentes. Ante lo cual, se dio preferencia a sus prioridades, las cuales no han sido la colaboración interinstitucional entre el personal de los centros de evaluación para la evaluación del personal. Sin embargo, se gestionaron a lo largo del año 24 evaluaciones que perdieron su vigencia. Se adjunta los oficios de programación.</p> <p>4.- Adicionalmente, ha sido inviable disminuir la capacidad de evaluación de este CUECC en mayor proporción, lo que implicaría enviar a evaluación de permanencia a la totalidad del personal, debido a la carga de evaluaciones comprometidas:</p> <p>a) Metas FASP de instituciones estatales y municipales. b) Evaluaciones con recurso propio de instituciones de seguridad pública y seguridad privada. c) Acciones emergentes de evaluación ante prioridades de la seguridad estatal.</p>

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	<p>En la Academia se imparte un Bachillerato Técnico en Seguridad Ciudadana, la Licenciatura en Seguridad y Protección Ciudadana, las Maestrías en Seguridad Pública y Metodología de la Investigación Criminalística Aplicada al Sistema de Justicia Penal, el Doctorado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como 13 Programas de Formación Inicial, 24 Programas de Formación Continua, 14 Programas de Especialización y 8 Certificaciones de Competencias Laborales. Esta Academia tiene la capacidad para alojar 430 alumnos de manera simultánea en su modalidad de pernocta y 1,000 para el uso de las instalaciones en la impartición de cursos, aunado a las acciones de capacitación en modalidad a distancia donde se pueden alcanzar de manera virtual más de 3 mil usuarios.</p> <p>Siendo uno de sus objetivos el fortalecimiento e incrementación de la Capacitación, Actualización y Profesionalización de los elementos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, por lo que lleva a cabo la impartición de cursos de de formación continua, especializada y nivelación académica.</p> <p>Para llevar a cabo lo anterior cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un cuerpo docente de primer nivel especializado en el orden técnico y didáctico, así como instructores con certificaciones internacionales en ámbito policial. 2) Una infraestructura que permite un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo para llevar a cabo sesiones teórico-prácticas. 3) Certificación CALEA (Certificado internacional en la transparencia de gestión de recursos y calidad en sus procesos) <p>Entre sus funciones principales tenemos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos que contribuyan con las instancias del Sistema de Seguridad Pública, auxiliares de la función de seguridad pública, grupos de vigilancia ciudadana, entre otros, con base en lineamientos del SNSP y SEP 2) Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, estudios de Posgrado y Doctorados 3) Celebrar convenios de coordinación y colaboración en el ámbito de la competencia con autoridades municipales, estatales y federales, organismos públicos, privados nacionales y extranjeros 4) Certificar competencias laborales ante CONOCER 	\$375,287,746.19	\$48,698,283.14	1	<p>Creada por decreto del Gobierno Estatal en el año 2012, en el Estado de Puebla se ubica la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", que ostenta un registro de Academia grado "A" otorgado por el Secretariado Ejecutivo del del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por cubrir con los 12 rubros de infraestructura marcados en el Modelo Óptimo de la Función Policial, siendo una institución comprometida y responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de nuevo ingreso, así como en los programas de formación continua (actualización y especialización) de los 3 perfiles marcados en el Programa Rector de Profesionalización (Policía Preventiva, Policía de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria. Asimismo cuenta con una certificación internacional para las agencias que aplican la Ley por parte de CALEA.</p>	<p>Como parte de las estrategias de renovación académica, se está desarrollando el proyecto de Preparatoria Abierta para personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que no cuenta con el grado de Preparatoria o Bachillerato a partir del mes de abril del 2022. En una segunda etapa, el proyecto podrá albergar al personal en activo de las instituciones de seguridad pública municipales y/o estatales de todo el país.</p> <p>El proyecto permitirá que el personal en activo pueda realizar sus estudios de preparatoria a través de un sistema abierto, a distancia, asincrónico y en un máximo de 18 meses, a través de la presentación de exámenes y un sistema de tutorías. En este plan se considera el programa de estudios obligatorio correspondiente de preparatoria, así como materias del plan de Formación Policial que coadyuven en la mejora de la operación policial.</p> <p>En cuanto a los Programas de Educación Superior de la Academia (Licenciatura, Maestría y Doctorado), en el año 2021 han egresado 67 personas quienes laboran en Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario del Estado de Puebla y otras entidades Federativas.</p> <p>Los planes y programas de estudio, se diseñaron con el objetivo de cumplir con el desarrollo de conocimientos teóricos, por ejemplo: nociones de Derecho, Criminología, Criminalística, Seguridad Pública, entre otros, también actividades prácticas (como las técnicas policiales y de preservación de indicios) y de formación humana (ética, valores y desarrollo del capital humano), a través de un modelo pedagógico constructivista con un enfoque basado en Competencias. Dichos programas de Educación Superior ofrecen una opción para los miembros de las instituciones policiales, de superación personal y profesional. Mediante la realización de investigación científica y la correspondiente divulgación de los resultados para el conocimiento de la sociedad, donde se está instaurando un comité editorial y la impartición de conversatorios sobre temas relacionados con la materia.</p> <p>Con base al Eje Estratégico 1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz y el Programa con Prioridad Nacional II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública, con corte al 30 de octubre de 2021, se han capacitado con base al perfil:</p> <p>Policía Preventiva Estatal: 234 en Formación Inicial. 505 en Formación Continua. 154 en Formación Continua, Cadena de Custodia. 334 en Formación Continua, Protocolos de género y atención a víctimas y grupos vulnerables). 32 en Formación Continua, Mandos. 663 en Formación Continua, (CBFP). 161 en Formación Continua (JC). En total 2,083 elementos capacitados de la Policía Preventiva Estatal.</p> <p>Policía Preventiva Municipal 12 en Formación Continua, Mandos. 310 en Formación Continua, (CBFP). 106 en Formación Continua (JC). 100 en Formación Continua Cadena de Custodia. En total 528 elementos capacitados de la Policía Preventiva Municipal.</p>

B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública (1 DE 2).

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
						<p>Policia de Investigación 60 en Formación Continua (Investigación de los delitos con perspectiva de género) 30 en Formación Continua (Actos de Investigación en el Sistema de Justicia Penal y la Inteligencia Policial) 60 en Formación Continua (Intervención en el Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia) 370 en Formación Continua, (CBFP) En total 520 elementos capacitados de la Policía de Investigación.</p> <p>Personal de Custodia Penitenciaria 100 en Formación Continua (Actualización de la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal Penitenciario) 12 en Formación Continua, Mandos. En total 112 elementos capacitados del Personal de Custodia Penitenciaria.</p> <p>Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 11 en Formación Continua (Capacitación y Certificación en el Estándar de Competencias ECO864 Gestión de Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana) 10 en Formación Continua (Diplomado en Gestión Social y Desarrollo Comunitario para la Construcción de Entornos de Paz) 24 en Curso de Prevención de Trata de Personas, Primeros Auxilios Psicológicos y de Autocuidado. En total 45 elementos capacitados de Prevención del Delito.</p> <p>Otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública 10 en Policía Cibernética (Nivel 1) En total 10 elementos capacitados de Otros Operadores. En total 3,298 elementos capacitados al día de hoy.</p> <p>La Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", desde el año 2015 en una Entidad de Certificación y Evaluación ECE192-15 avalada por el Consejo Nacional de Normalización Certificación de Competencia Laborales (CONOCER) a la fecha ha diseñado cuatro Estándares de Competencia y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el ejercicio fiscal 2021 se han certificado a los siguientes elementos policiales:</p> <p>Estandar de Competencia Laboral EC1052: Ejecución del Procedimientos de Actuación del Primer Respondiente, Procesamiento de Indicios y Cadena de Custodia (personal Estatal) 154 elementos certificados. Estandar de Competencia Laboral EC1052: Ejecución del Procedimientos de Actuación del Primer Respondiente, Procesamiento de Indicios y Cadena de Custodia (personal Municipal) 100 elementos certificados. Estandar de Competencia Laboral EC1150: Actuación como Primer Respondiente empleado el uso legítimo de la fuerza (Personal Estatal) 79 elementos certificados. Estandar de Competencia Laboral EC1151: Ejecución del procedimiento de la Detención como Primer Respondiente (Personal Estatal) 78 elementos certificados.</p> <p>En los meses de enero a octubre del año 2021, se han capacitado a 3,297 elementos de diferentes corporaciones de Seguridad Pública y de Impartición de Justicia, tanto de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, así como de diversas Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Puebla, con recurso FASP 2021. Además, este año se logró la capacitación de 1,052 elementos municipales en el Programa de Formación Inicial Equivalente para Policía Preventiva Municipal, con recurso propio, lo anterior con la finalidad de atender a los lineamientos del Certificado Único Policial, el cual tiene como objetivo garantizar que las y los mexicanos cuenten con policías confiables, preparados con profesionalismo y honradez. En razón a lo anterior, es de suma importancia que los Elementos en activo adscritos a las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal cuenten con este Certificado.</p> <p>Durante el presente año se han capacitado a 2,205 elementos de seguridad pública estatales con un monto de \$15,104,681.14 y 528 elementos municipales con un monto de \$1,962,500.00</p> <p>Durante el presente año han sido evaluados en Competencias Básicas 663 elementos estatales \$640,000.00</p> <p>En lo que respecta a los municipales se evaluaron en Competencias Básicas a 310 elementos con un monto de \$300,000.00.</p> <p>Se entregaron 30 becas durante el presente ejercicio.</p>	

B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública (2 DE 2).

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	<p>1) En el marco del cambio de Administración de los 217 ayuntamientos del estado de Puebla, es necesario dotar de uniformes a los elementos de las corporaciones de seguridad municipal.</p> <p>2) Las áreas operativas y de inteligencia de la SSP realizan las tareas de prevención, investigación, análisis y operación; ponderando la participación ciudadana y mecanismos para garantizar la confianza de la institución al servicio de la población, mediante al proximidad de las unidades que la conforman.</p> <p>3) Con la dotación de equipamiento a las áreas sustantivas de la FGE, permitirá mayor cobertura en la actividad de procuración de justicia en el Estado, para la integración y seguimiento de las actuaciones de las carpetas de investigación. Se realizará el análisis y estudio de los indicios por medio de equipos especializados y softwares de vanguardia que permitirán la emisión de dictámenes periciales de forma oportuna y confiable, brindando un servicio ágil para la ciudadanía</p>	5477,684,591.41	591,330,615.42	1	<p>a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>b) Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia</p> <p>c) Equipar al estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo</p>	<p>a) Se adquirió vestuario y uniformes para elementos de las diversas corporaciones de seguridad municipal.</p> <p>b) Se adquirieron chalecos balísticos para elementos de las corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y la Fiscalía General del Estado.</p>
	C. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.	<p>1) La Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión, cuenta con una plantilla laboral, conformada por 29 Agentes del Ministerio Público, 63 Agentes Investigadores, 4 Peritos y Personal Administrativo, distribuido en 3 Unidades Especializadas, una Unidad de Apoyo Policial dividida en dos Comandancias y una Unidad de Apoyo Pericial.</p> <p>2) Se han capturado 103 imputados por el delito de SECUESTRO, 21 por el delito de EXTORSION, 107 por el delito de NARCOMENUDEO y 12 por delitos de ALTO IMPACTO; además se han desmantelado 27 bandas delictivas por dichos ilícitos.</p> <p>3) Esta Fiscalía Especializada ha judicializado 66 carpetas de investigación en el periodo de enero a octubre del presente año.</p> <p>4) Se han brindado 406 asesorías en la misma temporalidad.</p>	596,524,316.30	\$1,070,000.00	2	<p>1) Incrementar la plantilla de personal especializado en atención a delitos de alto impacto.</p> <p>2) Adquirir el equipo tecnológico a fin de eficientar las capacidades técnicas y operativas de la Unidad.</p> <p>3) Capacitar y equipar la UECS.</p>	En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para equipamiento de rastreo.
	D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	<p>1) Se tiene una base de datos consolidada con FGR y 22 Entidades Federativas AnteMortem/Post Mortem y expedientes básicos de personas no identificadas e identificadas sin reclamar.</p> <p>2) Rezago de expedientes a CENAPI por falta de personal.</p>	59,834,191.14	590,000.00	2	<p>1) Incrementar plantilla laboral para abatir el rezago de expedientes reportados a CENAPI.</p>	En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para equipo de cómputo y tecnologías de la información.



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
		<p>1) Se cuenta con 72 especialistas en diversas áreas del conocimiento; 3 laboratorios y 5 áreas especializadas.</p> <p>F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</p> <p>2) Las capacidades del SEMEFO se encuentran rebasadas.</p> <p>3) SEMEFO pertenece estructuralmente al Tribunal Superior de Justicia, en este momento pertenece a la Fiscalía General del Estado.</p>	\$24,904,074.86	\$3,767,434.00	1	<p>Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.</p> <p>En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para equipo médico y de laboratorio, así como equipo fotográfico y de video.</p>	
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública							
	G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	<p>Impulsar acciones para el fortalecimiento en equipamiento de la Unidad de Policía Cibernética Estatal a fin de garantizar la atención, prevención e investigación de incidentes cibernéticos, para ello, es necesario contar con herramientas OSINT que coadyuven en el ciberpatrullaje en los procesos de identificación, análisis e investigación de conductas que comisionen delitos.</p>	\$14,812,244.36	\$13,936,974.00	2	<p>Mantener y actualizar los recursos tecnológicos que permitan optimizar los servicios de cobertura de acción en investigación, con el fin de desarticular organizaciones inteligentes, la cual brindará a las fuerzas de seguridad pública, los elementos necesarios para sus labores tácticas de operación en tiempo real.</p> <p>En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para la adquisición de una plataforma de identificación, con el fin de desarticular organizaciones inteligentes, la cual brindará a las fuerzas de seguridad pública, los elementos necesarios para sus labores tácticas de operación en tiempo real.</p> <p>que pudiesen ser comisión de delitos en la legislación vigente.</p>	

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1) El Centro Estatal está conformado por una plantilla de 40 servidores públicos trabajando en tres líneas, desde la Dirección, Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y Enlaces Regionales en 10 municipios. 2) La pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID-19) en nuestro país, generó consecuencias en los aspectos sociales, económicos y culturales, modificando las dinámicas de convivencia social que requirieron nuevas formas de difusión acercamiento a la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia. 3) El Centro Estatal cuenta con 09 Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana ubicados en los municipios de Puebla y Tehuacán, localizados en zonas de alta incidencia delictiva. 4) De acuerdo al informe publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del último año, el Estado de Puebla se ubicó en 5º lugar nacional en llamadas relacionadas con violencia contra la mujer, a su vez, se posicionó en el 10º en presuntos delitos de violencia familiar lo que apremia la necesidad de la participación comunitaria para la organización de estrategias de prevención. 5) La juventud poblana en nivel bachillerato presenta situaciones de riesgo delictivo y deserción educativa requiriendo prioritariamente temas asociados a la prevención de violencia en el noviazgo, prevención del embarazo no planeado, consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas y delitos cibernéticos. 6) De acuerdo a las cifras calculadas con base en datos obtenidos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, aproximadamente el 25% de personas que han sido privadas de su libertad por la comisión de un delito, presentan conductas de reincidencia delictiva.	\$90,410,996.46	\$17,172,237.03	3	1) Contar con recursos humanos y materiales que permitan el diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las acciones y estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. 2) Transmitir a la población las causas, los factores de riesgo y protección, estadísticas e indicadores, las consecuencias, y las estrategias de prevención con participación ciudadana. 3) Fortalecer los factores de protección de polígonos de alto riesgo a través de la oferta de actividades académicas, deportivas, artísticas-culturales, de capacitación para el trabajo y de prevención social de la violencia y la delincuencia. 4) Conformar redes comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de factores de protección individuales, familiares y comunitarios ante el desarrollo de conductas antisociales y delictivas fortaleciendo así la seguridad pública, la cultura de la legalidad y de la paz. 5) Implementar acciones concretas de atención a la juventud vulnerable en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia. 6) Fortalecer la reinserción social a través de actividades que contemplen capacitación para el trabajo, fomento de la cultura y el deporte, pláticas de sensibilización y fomento del autocuidado, como complemento a los programas de reinserción de los centros penitenciarios.	Correspondiente al cumplimiento de metas, al corte del 31 de octubre de 2021 se tiene lo siguiente: 1) Se capacitó a 98 servidores públicos adscritos al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2) El Centro Estatal ha realizado 11 foros en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, beneficiando a mil 692 personas. En adición, se llevaron a cabo las campañas "Familias Constructoras de Paz" y "Puebla Unida Contra la Trata", registrando la participación de 2 mil 516 personas. Además, a través del Programa "Hablemos de Prevención" se han realizado 856 pláticas en materia de prevención, beneficiando a 12 mil 621. Por último, se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre el Congreso "Prevención de la Violencia de Género". 3) Se impartieron 110 actividades (académicas, asesoría jurídica artísticas-culturales, capacitación para el trabajo, deportivas y salud) en los 09 Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana de Puebla y Tehuacán, registrando 36 mil 993 asistencias, beneficiando a 7 mil 700 personas. 4) El Centro Estatal ha conformado 36 redes ciudadanas localizadas en los municipios de Puebla y Tehuacán, de las cuales, son 27 redes vecinales y 09 redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ). 5) Se ha brindado atención y capacitación a 359 jóvenes pertenecientes al Bachillerato de la Academia de Formación y Desarrollo Policial - Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza". 6) Se han llevado a cabo 08 intervenciones dirigidas a personas sentenciadas dentro del Centro de Reinserción Social "San Miguel" y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	En los últimos años se ha incrementado la población que alberga los tres Centros Penitenciarios Estatales, por lo que las necesidades son mayores en cuanto al personal, a la comunicación interna y a la seguridad de los penales, por lo que se requiere invertir en equipamiento para fortalecer las áreas que requieren apoyo, que se encuentran al interior de los Centros Penitenciarios.	\$19,297,860.00	\$1,000,000.00	1	El sistema de videovigilancia del Centro Penitenciario Serdán presenta daños importantes y es obsoleto, por lo que invertir en este rubro permitirá reforzar las actividades de seguridad y custodia dentro del Centro Penitenciario, lo anterior, se podrá optimizar con la modernización de controles de seguridad cubriendo las necesidades de la plataforma de videovigilancia digital con reconocimiento facial.	En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para la adquisición e instalación de un sistema de seguridad que incluye control de acceso, intercomunicación y ductería para el cableado estructurado.
	B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	<p>1) Se cuenta con 5 dormitorios y áreas de sentenciados, procesados, estancia de ingresos, sección femenina y observación continua. En 2017 se construyó la Cas a de Justicia para Adolescentes.</p> <p>2) El CIEPA tiene una capacidad para 99 menores infractores, con 29 en este momento en dicho centro.</p> <p>3) Existe una recomendación de Derechos Humanos para construir un área especial para madres menores internas.</p>	\$4,640,000.00	\$515,200.00	3	<p>a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del Centro Especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en al modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.</p> <p>b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.</p> <p>c) Capacitar a operadores o intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</p>	En el presente ejercicio fiscal se autorizaron recursos para la adquisición de licencias informáticas e intelectuales, equipo médico y de laboratorio, equipos de cómputo y tecnologías de la información, uniformes y muebles de oficina.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
VI. Sistema Nacional de Información.	A. Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.	<p>1) A finales del 2020 el estado de Puebla se encuentra en el penúltimo lugar a nivel nacional en lo que respecta al suministro de información de bases de datos criminalísticas, de acuerdo a la evaluación que se realiza por parte del Centro Nacional de Información.</p> <p>Para el segundo trimestre del año 2021, los porcentajes de suministro son:</p> <p>Informe Policial Homologado (IPH): 69.62%</p> <p>Registro de Licencias de Conducir: 49.95%</p> <p>Registro de Vehículos Robados y Recuperados: 78.90%</p> <p>Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública: 61.68%</p> <p>Registro Nacional de Información Penitenciaria: 57.04%</p> <p>Registro de Mandamientos Judiciales: 22.23%</p>	\$123,926,400.92	\$1,190,000.00	1	<p>1) Coordinar de manera interinstitucional la alimentación de las bases de datos (Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Honorable Tribunal Superior de Justicia, Municipios y Secretaría de Movilidad.</p> <p>2) Adquirir equipo tecnológico para alimentar y actualizar sistemáticamente las bases de datos.</p>	Adquisición de bienes informáticos para la operación de las áreas de Plataforma México de los 6 Arcos de seguridad del Estado de Puebla y del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
	B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	<p>Mantener la operación de la infraestructura tecnológica con la que operan los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias (CALLES), a través de la contratación de pólizas y servicios.</p> <p>1.- Mantenimiento, Soporte e Integraciones de sistema CAD</p> <p>2. Licenciamiento para uso de software de filtrado de llamadas de broma</p> <p>3. Mantenimiento y Soporte a la Red de Seguridad Lógica (Firewall's)</p> <p>4. Internet dedicado</p>	\$425,909,178.70	\$16,500,000.00	2	<p>1) Se cuenta con 10 Centros de Atención de Llamada de Emergencia 9-1-1, además de los servicios digitales y la infraestructura necesaria para la atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima en todo el Estado de Puebla.</p>	<p>Contratación de servicios de internet y telefonía dedicados para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima</p> <p>Contratación de pólizas de mantenimiento para la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima:</p> <p>-Mantenimiento, Soporte e Integraciones de sistema CAD</p> <p>-Licenciamiento para uso de software de filtrado de llamadas de broma</p> <p>-Mantenimiento y Soporte a la Red de Seguridad Lógica (Firewall's)</p>

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
VI. Sistema Nacional de Información.	C. Red Nacional de Radiocomunicación.	1) Mantener la operación de la infraestructura física y eléctrica de los sitios de repetición de la red estatal de radiocomunicación TETRAPOL que permita lograr una disponibilidad del 95%.	\$187,432,604.49	\$22,851,647.30	2	1) La infraestructura de radiocomunicación TETRAPOL (4,445 radios) funciona al 70% y 23 sitios de telecomunicaciones funcionan al 91%.	Adquisición de equipamiento y materiales para la actualización de la infraestructura física, eléctrica y de transporte de datos de la Red Troncal de los sitios de repetición del Estado de Puebla. Adquisición de refacciones y accesorios menores para la rehabilitación de 200 terminales portátiles de radiocomunicación. Contratación de una póliza de mantenimiento para las plantas de emergencias de los sitios de repetición del Estado de Puebla. Adquisición de una planta de emergencia para la infraestructura eléctrica del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
	D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	se realizará el mantenimiento de al menos 40 puntos de monitoreo inteligente, recuperándose con ello 80 cámaras de videovigilancia, asimismo, se actualizará la infraestructura central del sistema de video, en el que se contemplan, servidores y licencias de cámaras para poder integrar adecuadamente los puntos de monitoreo rehabilitados.	\$18,976,375.15	\$12,568,503.58	2	El sistema de videovigilancia urbana del Estado de Puebla, se encuentra en un 90% fuera de servicio, al no realizarse los servicios de mantenimiento correspondientes durante 5 años.	Adquisición de equipamiento y materiales para la rehabilitación de 40 puntos de monitoreo inteligente del Sistema de Videovigilancia del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia. Adquisición de equipamiento y licenciamiento para la actualización de la infraestructura central del sistema de videovigilancia del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (1)	SUBPROGRAMA (2)	SITUACIÓN ACTUAL (3)	RECURSO DESTINADO DEL FASP (2015-2021) (4)		ESTATUS (5)	DIAGNÓSTICO (6)	AVANCES 2021 (7)
			(2015-2020)	2021			
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPLVE).	A. Registro Público Vehicular.	Con la adquisición de equipo tecnológico, se realizará la rehabilitación de los 13 arcos para detección de vehículos con reporte de robo y su integración, para generar un sistema central de monitoreo y alertamiento.	\$156,973,161.48	\$5,950,000.00	1	1) Funcional 33 de los 53 equipos LPR con los que cuenta el estado (62%).	Adquisición de equipo tecnológico para la rehabilitación de 13 arcos de lectura para la detección de vehículos con reporte de robo. Adquisición de licenciamiento para la integración de los sistemas de gestión, administración y almacenamiento de información del Registro Público Vehicular.

CONSIDERACIONES

1. **Cinco Programas y Subprogramas**, se encuentran por abajo del mínimo indispensable: **II.** “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública”, “B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”; **III.** “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”; **V.** “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional”; **VI.** “Sistema Nacional de Información”, “A. Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP”; **VII.** “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, “A. Registro Público Vehicular”
2. **Tres Programas y Subprogramas**, que se ubican en el estatus nivel mínimo indispensable: **III.** “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “C. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto”, “D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”; **III.** “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, G. “Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética”; **VI.** “Sistema Nacional de Información”, “B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “C. Red Nacional de Radiocomunicación”, “D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”.
3. **Tres Programas y Subprogramas** en estatus suficiente: **II.** “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública”; “A. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza”; **IV.** “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”; **V.** “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes “.
4. **Ningún Programa o Subprograma**, se encuentra en estatus óptimo, por lo que se requiere realizar un esfuerzo institucional importante y de carácter estratégico, a fin de alcanzar dicho nivel.

PONDERACIÓN DE NIVELES (STATUS)

1. Por abajo del mínimo (requiere atención inmediata)
2. Mínimo indispensable (opera con capacidades limitadas, por lo que requiere atención en el corto plazo)
3. Suficiente (refiere una operación con limitaciones que no impide la operación de los programas y subprogramas, sin embargo, requiere de atención)
4. Óptimo (los recursos y las capacidades destinados para su operación cumplen satisfactoriamente con los objetivos planteados)

INTRODUCCIÓN

Derivado de las reformas constitucionales que dieron vida a la Guardia Nacional y en específico al artículo séptimo transitorio, los Ejecutivos de los estados deben de elaborar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de sus corporaciones policiales.

El presente documento comprende un ejercicio que busca atender dicho diagnóstico. Para su elaboración, se recurrió a diferentes fuentes de información, incluyendo encuestas y censos nacionales elaborados tanto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como por organizaciones no gubernamentales y académicas, bases de datos elaboradas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), diagnósticos e instrumentos de evaluación de diversas instancias federales e información propia de las instancias de seguridad pública y justicia del estado de Puebla.

El diagnóstico está estructurado en ocho secciones. En primer lugar, se presenta un Panorama de Seguridad y Justicia en el estado de Puebla en donde se presenta un panorama de la situación actual en materia de seguridad en la entidad. Para esto, se hace una revisión detallada de la incidencia delictiva, con énfasis particular en los delitos considerados como de alto impacto (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo de vehículo).

También, se consideran otros aspectos de la seguridad que ameritan ser analizados desde una perspectiva estratégica integral, que no solamente considere las manifestaciones más visibles de la problemática, sino también sus causales e implicaciones. Dichos aspectos comprenden la percepción ciudadana en inseguridad y justicia, incluyendo la identificación de las zonas de mayor riesgo, el análisis de la delincuencia organizada en el estado, así como de otros fenómenos como los linchamientos y el surgimiento de autodefensas o grupos civiles similares.

Las siguientes cinco secciones corresponden a los ejes temáticos identificados previo al inicio del estudio, los cuales son corporaciones de seguridad pública, prevención del delito, procuración de justicia, administración e impartición de justicia y reinserción social. Cada una de éstas incluye una revisión de indicadores, seguida de la identificación de las principales problemáticas en cada una de las esferas.

En la séptima sección se analizan los rubros transversales, es decir, aquellas temáticas que están presentes e impactan en todos los ámbitos de las funciones de seguridad pública y justicia. Al igual que en los tramos anteriores, se inicia con un estudio de indicadores seguido de problemáticas identificadas. Las temáticas en cuestión son participación ciudadana, uso de la tecnología y coordinación interinstitucional.

Se incluyó un apartado de las Acciones en Curso, que consiste en una recopilación de las acciones propuestas por el Ejecutivo Estatal, las que ya iniciaron y otras que están programadas para arrancar en el corto plazo, con la finalidad de apoyar las actividades de las Autoridades Estatales en materia de Seguridad Pública en la entidad.

Más allá de cumplir con el requerimiento solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la elaboración de este diagnóstico, se busca sentar las bases para el diseño de una política pública de seguridad ciudadana, orientada a mejorar las condiciones de paz y tranquilidad en el Estado de Puebla, por lo que el diseño general del documento ha tomado en consideración enfoques que coadyuven a la construcción de políticas públicas.

MARCO NORMATIVO LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TEXTO VIGENTE, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), 08-05-2020.

El artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señale”.

Asimismo, indica que “la Federación contará con una institución policial de carácter civil, denominada Guardia Nacional”, además establece que, “la ley determinará la estructura orgánica y la dirección de la Guardia Nacional, que estará adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, que formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones”.

El contenido del presente Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia del Estado de Puebla, se basa fundamentalmente en los principios, que establece el citado artículo, el cual menciona el actuar de la Guardia Nacional y de las instituciones de seguridad pública; además de la conformación de la primera y su coordinación interinstitucional con el fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL. TEXTO VIGENTE. 26-03-19.

En la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 26 de marzo del año 2019, se hicieron diversas reformas a la constitución en materia de Guardia Nacional. En el artículo séptimo transitorio encontramos los fundamentos legales para la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, en dicho artículo se establece la obligación por parte de las entidades federativas de presentar un Diagnóstico y un programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de dicho decreto.

Hacer historia. Hacer futuro.

Ante este marco, el Estado de Puebla, elabora el presente diagnóstico, para poder identificar las capacidades de sus instituciones de seguridad, para posteriormente fortalecer su estado de fuerza, cumpliendo con lo establecido en el artículo mencionado.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LGSNSP)

Por otra parte, la (LGSNSP), en el artículo 14 fracción V, le da la atribución al Consejo Nacional de Seguridad Pública, de promover la efectiva coordinación de las instancias, que integran el Sistema de Seguridad Pública y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan.

Así mismo, el artículo 18 fracción I, establece que corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su Presidente, por lo tanto, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla es el vínculo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para promover, como establece en los artículos antes citados, la coordinación para la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla y dar seguimiento.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

En el artículo 2, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, establece que la seguridad pública, es la función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, siguiendo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que tiene como fin, salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; así como preservar las libertades, la paz y el orden público.

En el marco de lo anterior, se elabora el presente Diagnóstico con el fin de mejorar y fortalecer las instituciones de seguridad y así lograr el objetivo que establece al artículo antes mencionado.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como objetivo, en su eje de “Justicia y Estado de Derecho”, el de “garantizar la construcción de la paz, en pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”, teniendo como objetivo específico, preservar la seguridad nacional.

Derivado de lo anterior, la elaboración de este Diagnóstico, se fundamenta principalmente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del Estado de Puebla, para preservar la seguridad nacional, garantizando la construcción de la paz y pleno ejercicio de los derechos humanos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2019-2024

El presente diagnóstico, cumple con lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, se ajusta a los ejes estratégicos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO

Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho: Mejorar las condiciones en materia de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica del Estado de Puebla.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz y tranquilidad.
2. Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el Estado para generar condiciones de estabilidad social.
3. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia.

2. Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia.
3. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y combate del delito.

Es importante señalar, que sus estrategias y líneas de acción, se encuentran alineadas a los 8 Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Pública, es el de “garantizar la integridad, estabilidad y permanencia Nacional del Estado democrático, así como un desempeño de gobierno ético y transparente, al mismo tiempo fortalecer un modelo de seguridad con profundo sentido humano. “Partiendo de este objetivo, se especifican diversas estrategias, como la creación de la Guardia Nacional, las Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales para garantizar la Construcción de Paz y Seguridad.

Partiendo de ese fundamento, la elaboración del Diagnóstico de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, es parte del proceso para llegar a este objetivo, que busca este gobierno federal y garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado democrático, así como también salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A partir de la creación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se dio paso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, como una estrategia específica, teniendo como objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional, las Procuradurías o Fiscalías Generales, para reducir la incidencia delictiva, fortalecer la investigación criminal, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policiales. Partiendo de este objetivo, la Federación, con base en el artículo transitorio antes mencionado, solicita a las entidades federativas, el Diagnóstico de Seguridad y Justicia para poder identificar las necesidades de las entidades federativas y lograr fortalecerlas para llegar al objetivo antes mencionado.

ENFOQUE METODOLÓGICO

En la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta los aspectos metodológicos detallados en la “Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Programas” emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la siguiente dirección: (www.gob.mx/CMS/uploads/attachment/file/462895/1_Guia_Elaboracion_Diagnostico_y_Programa.PDF)

Estructura de Trabajo

Selección de Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de bibliografía especializada • Identificación de dimensiones temáticas • Revisión de índices e indicadores relevantes disponibles
Recolección de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes abiertas oficiales • Fuentes abiertas académicas y de sociedad civil • Fuentes cerradas oficiales
Procesamiento de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación, discriminación y análisis de información • Elaboración de gráficos y tablas • Producción de contenido

Selección de Indicadores

En primer lugar, se hizo una revisión exhausta a la bibliografía especializada en materia de seguridad pública y justicia, así como del marco normativo correspondiente, con el fin de identificar distintas aproximaciones analíticas, a partir de las cuales se generaron listados de temáticas relevantes, los cuales fueron discutidos entre distintas instancias del Gobierno Estatal,

Hacer historia. Hacer futuro.

vinculadas a estas áreas (Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado), con el fin de determinar aquellas categorías de información que debieran aparecer en el diagnóstico.

Dada la gran cantidad de información disponible, el primer reto consistió en determinar las esferas temáticas, en las cuales se dividiría el estudio. Para lo anterior, el primer criterio que se tomó en consideración, es la definición de la función de seguridad pública, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dice en su Artículo 2: “La seguridad pública... comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado...”¹

De lo anterior se identifican cinco dimensiones de la seguridad pública:

- **Situación de la seguridad pública:** valoración de la seguridad, que puede ser objetiva (delincuencia real) y subjetiva (percepción ciudadana sobre la seguridad);
- **Prevención del delito:** acciones para evitar el surgimiento del fenómeno delincencial;
- **Corporaciones policiales:** primeros responsables de la investigación y persecución de los delitos;
- **Procuración de justicia:** también asociada a la investigación del delito y a la persecución mediante el ejercicio de la acción penal; y
- **Reinserción social:** aplicación y administración de las penas.

Uno de los objetivos primarios de este diagnóstico, es el de contribuir a dar elementos, que permitan diseñar políticas públicas de seguridad, basadas en evidencia; razón por la cual se consultaron referentes internacionales en materia de política de seguridad pública, también conocida como política criminal.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que una política de seguridad pública, es un conjunto de intervenciones públicas ejecutadas, con el fin de controlar la violencia y el delito, por medio de acciones de prevención

¹ LGNSP, 2019

e investigación de eventos de este tipo y/o la persecución penal de los responsables de éstos.² Como se puede observar, esto es consistente con la definición jurídica mexicana de seguridad pública.

Aunado a lo anterior, se añadió una sexta dimensión de la seguridad pública, que es la administración e impartición de justicia, a partir de que existe un consenso general, respecto al papel determinante que juega el Poder Judicial, en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad pública, dado que es en su campo operacional, donde recae la labor de asignar penas a los delincuentes encontrados culpables y de generar las mejores condiciones posibles para las víctimas. Cuando esto no ocurre, es decir, cuando se dan situaciones de impunidad, se afecta la totalidad de las estructuras de los sistemas de seguridad pública y justicia, perdiendo su credibilidad ante la ciudadanía y limitando de facto las capacidades del Estado, para ejercer de forma óptima la función de seguridad pública.

Esta intervencionalidad entre los sistemas de seguridad pública y de justicia se esquematiza de forma más clara al analizar el proceso de crimen y castigo (ver Figura 2), donde en cada una de sus etapas hay actores institucionales relevantes: corporaciones policiales, instancias de procuración de justicia, instancias de impartición de justicia y áreas responsables de administrar las penas.



Fuente: Elaboración propia con información del Índice Global de Impunidad 2018

² PNUD, 2005, 2

Adicional a los cinco ejes temáticos seleccionados, se identificó la recurrencia de tres tópicos en la mayoría de las fuentes, los cuáles impactan de forma determinante, en el desarrollo positivo o negativo de funciones de seguridad y justicia. Estos son participación ciudadana, uso de la tecnología y coordinación interinstitucional. Por ello, y con el fin de presentar un documento integral, se decidió tratar estos temas como ejes o rubros transversales, con indicadores y análisis propios.

Una vez definidos los temas, a partir de los cuales se prepararon las secciones centrales del diagnóstico, se procedió a revisar los índices e indicadores disponibles para cada uno, a fin de determinar aquellos que formarían parte del documento. Al igual que en la etapa anterior, se encontró un amplio y diverso número de instrumentos que buscan medir distintos aspectos de la seguridad pública y la justicia. Se decidió utilizar como marco referencial al Sistema de Índices e Indicadores en Seguridad Pública (SIISP), elaborado por México Evalúa,³ por ser un modelo diseñado exclusivamente para poder identificar cuáles deben ser los principales criterios que se deben de tomar en consideración al momento de estudiar a la seguridad y porque detrás de su elaboración, hubo varias mesas de trabajo y debate con los principales expertos en la materia.

El SIISP está diseñado a partir de la premisa de preguntas en torno a seguridad y justicia que están estructuradas en cuatro grandes categorías, cada una de ellas con una lógica particular:⁴

- 1) Magnitud del fenómeno.** Se refiere a la medición de la actividad delictiva y busca responder la pregunta de ¿qué es lo que sucede?
- 2) Percepción.** Es la valoración del sentir de la ciudadanía respecto a la inseguridad, o de forma más específica, respecto al miedo que tenemos frente al fenómeno delincriminal.
- 3) Respuesta del sistema.** En este segmento, se evalúan los niveles de eficacia y eficiencia institucional, para cuestiones como capturar a delincuentes, atender a las víctimas, imponer castigos y garantizar la reinserción de los delincuentes a la sociedad, entre otras.
- 4) Costos.** Medir cuál es el gasto público, en seguridad y la efectividad del mismo en el cumplimiento de dicha función.⁵

³ Publicado en la página electrónica www.mexicoevalua.org, diciembre del 2010.

⁴ Para un mayor detalle sobre los aspectos específicos que se miden en cada una de estas categorías, así como de los mecanismos existentes, consultar en <https://www.mexicoevalua.org/2010/12/12/siis- sistema-de-indices-e-indicadores-en-seguridad-publica/>.

⁵ México Evalúa (2010), 3

Además del (SIISP), se tomaron como referencia los indicadores establecidos, dentro del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSJ), establecido por el INEGI en 2008, con el objetivo de contar con un esquema que permita la producción, integración, conservación, difusión de información estadística y geográfica, acerca de dichas funciones del Estado mexicano.⁶ El Subsistema aglutina todos aquellos indicadores considerados como relevantes por el INEGI para la evaluación de, entre otros temas, la seguridad pública y la impartición de justicia.

A partir de la revisión de los indicadores identificados en ambas baterías (SIISP y SNIGSJ), estos se fueron estructurando como parte de cada uno de los ejes temáticos, y posteriormente se fueron complementando en elementos de valoración cualitativa. Por ejemplo, en el eje situación de la seguridad pública (que en la versión final se modificó por Panorama), adicional a los datos duros sobre incidencia delictiva y percepción, se añadieron apartados, para describir la situación de problemáticas específicas como delincuencia organizada, linchamientos y autodefensas.

Recolección de Información

Una vez estructurados los indicadores, en torno a ejes temáticos específicos, se procedió a recabar la información, para lo cual se recurrió a tres tipos de fuentes:

- 1) Fuentes abiertas oficiales:** Conjunto de bases de datos disponibles públicamente, elaboradas por instituciones gubernamentales u organismos autónomos.
- 2) Fuentes abiertas no oficiales:** Conjunto de bases de datos disponibles públicamente elaboradas por instituciones de la sociedad civil, academia, centros de pensamiento (think tanks), medios de comunicación, entre otras.
- 3) Fuentes cerradas:** Información elaborada por instituciones gubernamentales, principalmente del nivel estatal, como parte de su labor diaria o específicamente para la elaboración de este documento y que no está disponible públicamente o únicamente por medio de solicitudes de transparencia.

⁶ Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2008).

Fuentes Utilizadas

Fuentes abiertas oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas y censos elaborados por INEGI • Incidencia delictiva mensual publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Fuentes abiertas no oficiales	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Paz México (Visión of Humanity) • Índice Global de Impunidad (UDLAP) • Semáforo delictivo del estado de Puebla • Reporte Mensual de Secuestro (Alto al Secuestro) • Índice de Desarrollo Policial (Causa en Común) • Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal (México Evalúa) • Informe de Violencia Política en México (Etellect)
Fuentes cerradas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro hemerográfico de feminicidios (Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos) • Atlas de la seguridad y la violencia en las zonas metropolitanas de Puebla y Tehuacán (CASEDE) • Matriz de indicadores de Seguridad Pública Municipal elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública • Diagnóstico y fortalecimiento de la seguridad pública en el Estado de Puebla

Incidencia delictiva de alto impacto. incluye el comportamiento estatal de los siguientes delitos: incidencia general, homicidios, homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, robo en general, robo de vehículo, robo a transportista violencia familiar y narcomenudeo.

PANORAMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA

En esta sección, se presenta el status de la seguridad y la justicia en el estado, a partir de la revisión de tres elementos: la incidencia delictiva, la percepción social de la violencia y la delincuencia, así como la situación de la delincuencia organizada. Previo al análisis de los indicadores, se hace un repaso de aquellas causas y factores, que han sido identificadas por varios actores como relevantes en el estado actual de la seguridad.

A manera de introducción, El Índice de Paz México 2019 (IPM) ubicaba al Estado de Puebla como la novena entidad más pacífica de la República, para 2020 pasa al lugar número 8 con una calificación de 2.005 mejorando en 2 posiciones.⁷

Por su parte, el Informe de Desarrollo Humano Municipal, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que 83% de los municipios de Puebla mantienen niveles bajo o medio de desarrollo, mientras que sólo 1% tiene niveles muy altos. Con base en esta referencia, es válido afirmar que, aunque la magnitud del fenómeno de la inseguridad que se vive en Puebla es comparativamente inferior en términos proporcionales a la problemática que se presenta en México (la calificación nacional es de 2.661), las condiciones de seguridad distan de ser las ideales.



Fuente: Infografía tomada de Índice de Paz México 2021.

⁷ [Mexico Peace Index \(indexdepazmexico.org\)](http://indexdepazmexico.org)
Hacer historia. Hacer futuro.

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE PAZ MÉXICO. PUEBLA

VARIACIÓN DE INDICADORES

2017-2020

AÑO	CALIFICACIÓN GENERAL	HOMICIDIO	DELITOS CON VIOLENCIA	DELITOS CON ARMA DE FUEGO	DELINCUENCIA ORGANIZADA	CÁRCEL SIN SENTENCIA
2017	1.882	1.825	2.382	2.065	1.506	1.318
2018	2.115	2.148	3.1	2.154	1.392	1.213
2019	2.378	2.300	3.599	2.347	1.695	1.333
2020	2.005	1.984	2.654	1.936	1.561	1.716

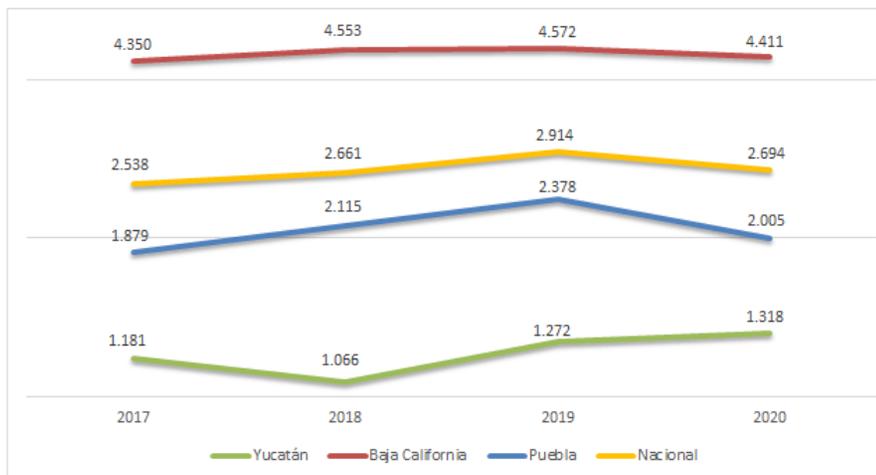
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto para la Economía y la Paz; Índice de Paz México (2017-2021).

En el Índice de Paz se hace la comparación entre los años 2017 al 2020, donde se aprecia que el Estado de Puebla, bajó .373 puntos con relación al año inmediato anterior, en cuanto a posiciones en el panorama del nivel de paz en México, se encuentra en octavo lugar, avanzando 2 posiciones, encontrándose por arriba del promedio nacional respecto a los estados más pacíficos.

En resumen, lo que el IPM nos muestra es que ha habido una mejora en las condiciones de paz en el estado de Puebla, lo cual está intrínsecamente ligado a la situación de seguridad ciudadana.⁸

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PAZ MÉXICO

2017-2020



Se incluye Puebla, Yucatán (estado más pacífico), Baja California (estado menos pacífico) y promedio nacional.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto para la Economía y la Paz; Índice de Paz México (2017-2021).

⁸ Se introduce el concepto de seguridad ciudadana para atraer el marco conceptual planteado por el Gobierno Federal en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Esta mejoría no es de origen unicausal, sino que es el producto de una serie de factores cuya evolución en el transcurso de la última década ha impactado ahora en la condición general de paz y seguridad, los cuales se revisarán brevemente en el siguiente apartado.

En cuanto a la descripción de la seguridad en Puebla, para poder tener una fotografía detallada de ésta, es necesario describir las dos dimensiones que comprenden a la seguridad ciudadana: una objetiva, que se refiere los hechos ocurridos y cuantificables, es decir la delincuencia real, y otra subjetiva, que refleja la opinión o percepción de los ciudadanos respecto a cómo es la situación de seguridad en una zona determinada.

A partir de la descripción dual de la naturaleza de la seguridad, es posible inferir que el concepto de inseguridad ciudadana, cuenta igual con dos facetas, de tal suerte que al ahondar en el mismo es posible entenderlo como una combinación de riesgo real (probabilidad de ser víctima de la delincuencia), derivado de la dimensión objetiva de la seguridad, y un riesgo percibido (miedo al fenómeno delincuencia), en analogía a la dimensión subjetiva.⁹

Partiendo de esta reflexión, la selección de indicadores a evaluar se dividió en dos categorías, corresponsales con las dimensiones objetiva y subjetiva de la seguridad: incidencia delictiva y percepción ciudadana.

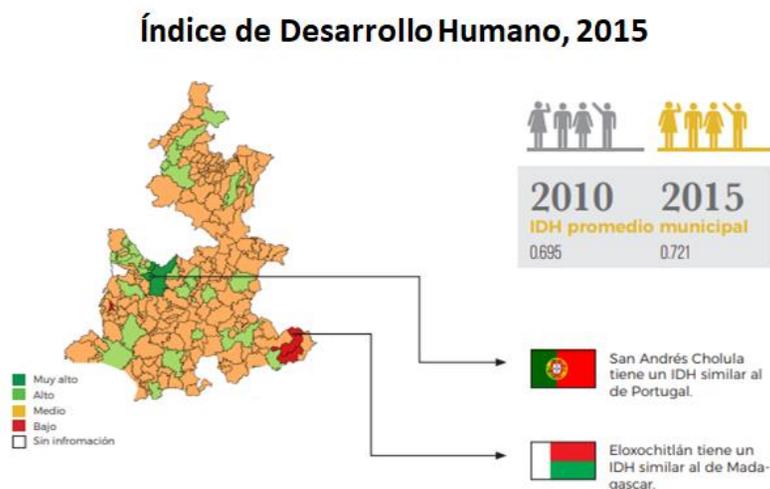
PRINCIPALES FACTORES DE INSEGURIDAD

Los datos del IPM sugieren que la situación de seguridad pública en el estado ha mejorado. A continuación, se enumeran aquellos aspectos que han impactado, en mayor o menor medida, en la mejora de las condiciones de seguridad en Puebla, obtenidas a partir de la revisión de distintos documentos oficiales y estudios, así como de las entrevistas de profundidad con diversos factores institucionales.

Es importante señalar, que esta sección no pretende ser exhaustiva ni explicar las dinámicas entre factores y manifestaciones de la inseguridad como relaciones causales (esto sería motivo de un estudio separado), sino que busca proporcionar elementos contextuales para la plena comprensión de la problemática. Esto se debe, principalmente, a que muchos de los

⁹ Murria y Murciano (2010).

factores identificados, trascienden a la esfera de seguridad pública y están vinculados con otros aspectos de tipo demográficos, económicos, sociales, jurídicos, culturales e institucionales.



Fuente: Infografía tomada del Informe de Desarrollo Humano 2010-2015.
Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD México 2019

Inicialmente se deben considerar los factores de tipo económico. Puebla ocupa el cuarto lugar nacional en el desarrollo humano de sus municipios. El municipio más rezagado del estado, Eloxochitlán, tiene un IDH 32 puntos menor al más alto, San Andrés Cholula. Si bien es cierto, que ha habido un crecimiento económico importante en la última década, la riqueza se ha concentrado en ciertas zonas, lo cual se ve reflejado en el Informe de Desarrollo Humano Municipal, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde Puebla ocupa el 28º lugar en cuanto a distribución de municipios de acuerdo con su grado de desarrollo humano.

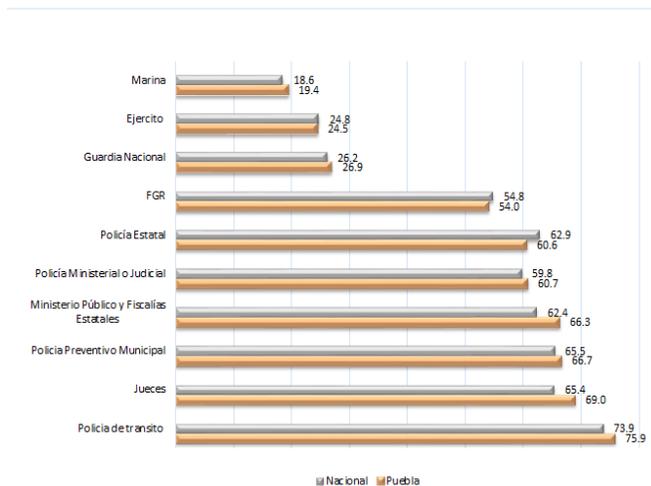
Lo anterior, debido a que 83% de sus municipios, mantienen niveles bajo o medio de desarrollo, mientras que sólo 1% tiene niveles muy altos. Lo anterior es, además, un reflejo de la

enorme desigualdad en la distribución de la riqueza en el estado.

Un factor social relevante es el de las adicciones, solo por citar un dato, en Puebla el uso de la marihuana en la población de 12 a 25 años de la entidad, creció de 2.7% en 2008 a 10.7% en 2016 (Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016- 2017 del Instituto Nacional de Salud Pública). En la misma línea social, la violencia familiar es el segundo delito con mayor incidencia en el estado y octavo a nivel nacional;¹⁰ cabe hacer mención que, a la fecha, no habido una actualización en la (Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco del Instituto Nacional de Salud Pública).

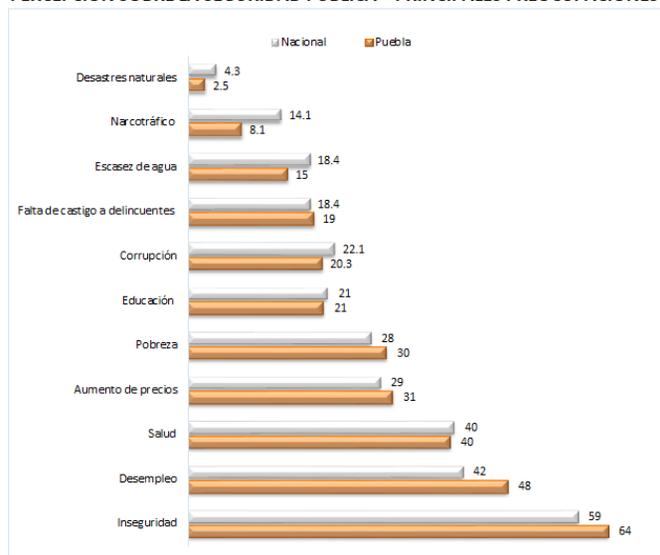
¹⁰ Cifras a agosto del 2019 del Sistema Nacional de Seguridad Pública

NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN LAS AUTORIDADES 2020



Fuente: Elaboración propia con información de la ENVIPE 2021

PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA – PRINCIPALES PREOCUPACIONES



Fuente: Elaboración propia con información de la ENVIPE 2021

Hacer historia. Hacer futuro.

Hay, además, una serie de indicadores que reflejan debilidades importantes en los sistemas estatales de seguridad y justicia. La misma Secretaría de Seguridad Pública, señala en un diagnóstico propio que existen problemáticas como falta de inversión y de profesionalización, tanto a nivel estatal como municipal (por ejemplo, sólo 5.5% de los municipios cuenta con Servicio Profesional de Carrera Policial). Este se extiende hasta el área de reinserción social, con sistema penitenciario poco eficaz, que carga con una sobrepoblación del 20%. Hay además una falta de inversión en el sector y déficit de elementos y equipamiento, con solo 2.6% del gasto público asignado para tareas de seguridad y 0.58 policías por cada mil habitantes.

En términos de la percepción de la corrupción, 75.9% de la población mayor de 18 años de la entidad, considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguido de los Jueces y las Policías Municipales, con 65.5%, datos que arroja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021) elaborada por INEGI.

La ENVIPE estima que en el estado de Puebla, el 63.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del desempleo con 48.2% y la salud con 39.5%

- En 2016, se institucionalizó el Sistema Estatal Anticorrupción, que si bien no es suficiente tiempo para poder hacer una valoración real de sus efectos, sí ha disminuido para el periodo 2019 la tasa de quejas a 1.37

por cada cien servidores públicos, con lo cual el estado se ubica por debajo de la media nacional.¹¹

En la misma línea, la última edición de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), publicada en junio de 2019, por primera vez incluyó el componente de corrupción, dentro de los aspectos que mide. Entre los hallazgos, se encontró a Puebla capital con mayor número de incidencias de personas que fueron sujetas a actos de corrupción por parte de autoridades de seguridad pública con un porcentaje de 47.9% en el periodo del 2020 y 46.8% en el año 2021.

Asimismo, de enero a octubre del 2021, el SESNSP registró 3,439 delitos cometidos por servidores públicos. Para el caso de Puebla en el mismo periodo se contabilizan 107 ilícitos. Por lo que corresponde al periodo de enero a septiembre de 2020, se tiene un registro de 121 delitos, y haciendo una comparativa con el año 2021, se observa que hubo descenso de 14 delitos.

INCIDENCIA DELICTIVA

Este apartado presenta el análisis estadístico de las conductas delictivas, es decir la medición de los delitos cometidos en un rango de tiempo determinado en el estado de Puebla. La información proviene de la estadística que el SESNSP publica mensualmente por municipio y por estado, con base en la información que proporcionan las fiscalías o procuradurías estatales.¹²

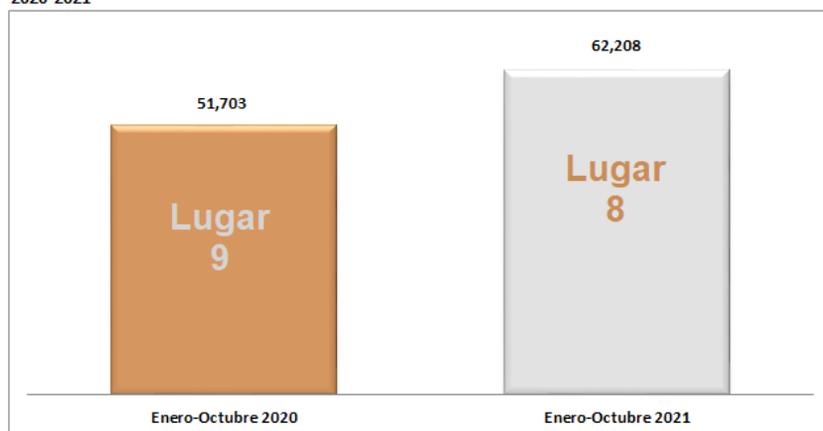
La metodología empleada por el (SESNSP) da cumplimiento a los Acuerdos 09/XXXVII/14 y 13/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), y XXXIII/08/2015 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por conducto del Centro Nacional de Información (CNI), que elaboró una nueva metodología para el registro de la incidencia delictiva, de la cual se derivó el Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Esto significa que los datos que se van a observar más adelante reflejan el total de carpetas de investigación abiertas.

¹¹ Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018. INEGI

¹² Para algunos delitos existen reportes independientes que, en ocasiones, contrastan con las cifras oficiales. Cuando se integre alguna de estas fuentes, se hará notar en el transcurso del análisis.

INCIDENCIA DELICTIVA, PUEBLA

2020-2021



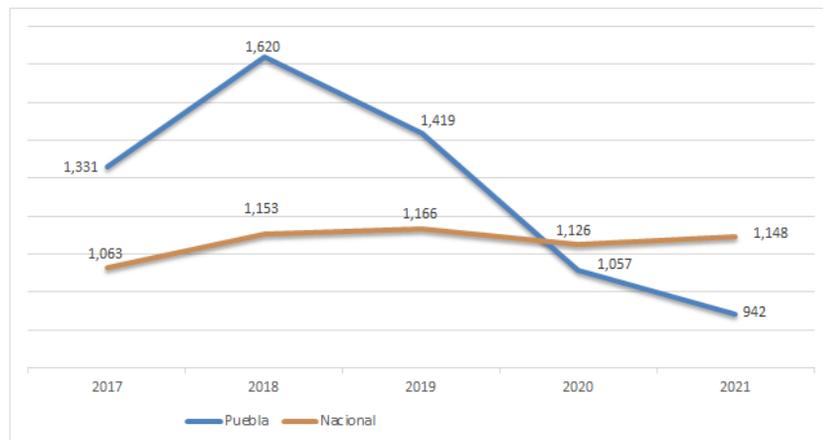
Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

De acuerdo a los datos del SESNSP de 2020, la entidad se encontraba en noveno lugar a nivel nacional en la incidencia delictiva en general, para el ejercicio fiscal 2021, Puebla ocupa el octavo. Además, en los delitos de Homicidio Doloso, Femicidio, Secuestro, Robo Total, Robo de Vehículo Automotor, Robo a Transportista, y Violencia Familiar, se ubica por arriba de la media nacional y, de acuerdo con la tendencia mostrada durante el presente año, se mantendría a la alza.

En lo que respecta a los Homicidios Dolosos del periodo que comprende de enero a septiembre de 2021, la entidad se encuentra en 19o., lugar nacional.

HOMICIDIOS

ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

A continuación, se muestra el comportamiento de los delitos antes mencionados del periodo enero a octubre de 2017 a 2021, destacando los ilícitos de Trata de Personas y Narcomenudeo, como los de mayor incidencia en la entidad.

En la comparación de los homicidios en general, de 2018, cuando Puebla tuvo el punto más alto, en 2021, la tendencia de comportamiento muestra un descenso de 678 delitos, y de igual manera se encuentra por debajo de la media nacional que fue de 1,148.

En relación al año 2021 del periodo de enero a octubre en comparativa con el año 2020, se observa que hubo descenso de 12.2%.

En lo que respecta a los Homicidios Dolosos de los mismos periodos comprendidos, se presenta un decremento de 91 homicidios.

El porcentaje de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Puebla en el periodo de enero-septiembre del 2021, se ubicó en 1.1%, mientras que la nacional fue de 2.1%.

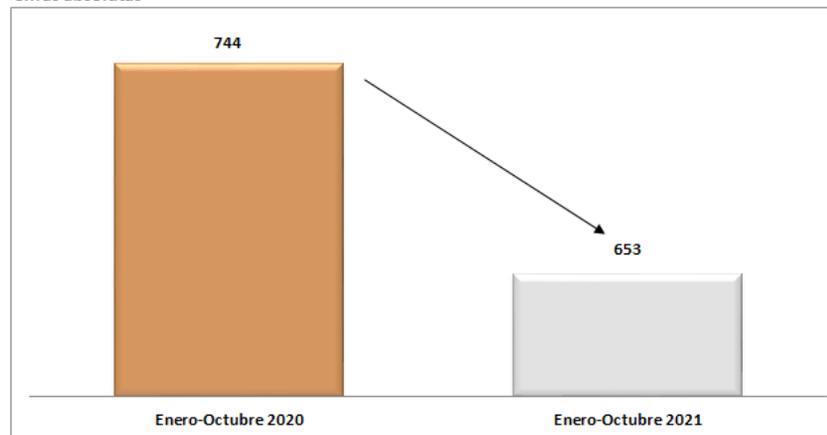
Un caso especial de análisis representa el delito de feminicidio del periodo comprendido de 2017 a 2021, en todos los años se mantuvo por arriba de la media nacional.

En el caso de secuestro, de 2017 a 2021, tuvo su pico más alto en 2019 con 65 casos, para 2021 el decremento fue de manera sustancial con únicamente 16 incidencias.

También, se puede advertir que en 2 años estamos por arriba de la media nacional y en los 3 restantes por debajo o igual.

HOMICIDIOS DOLOSOS, PUEBLA

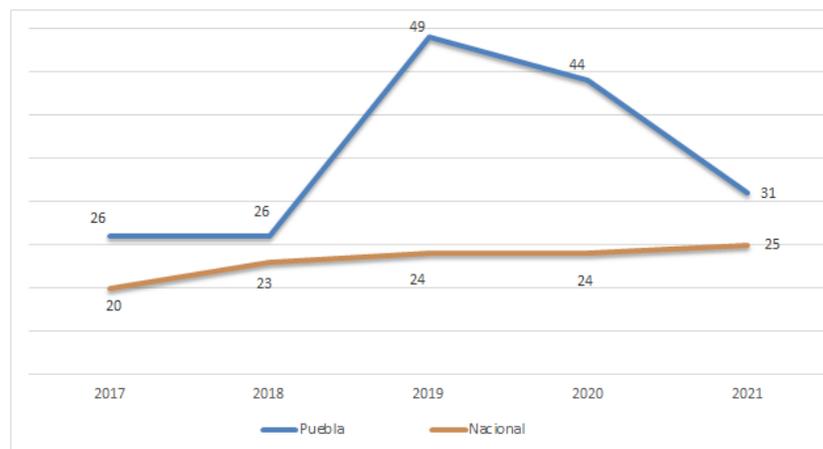
Cifras absolutas



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

FEMINICIDIOS

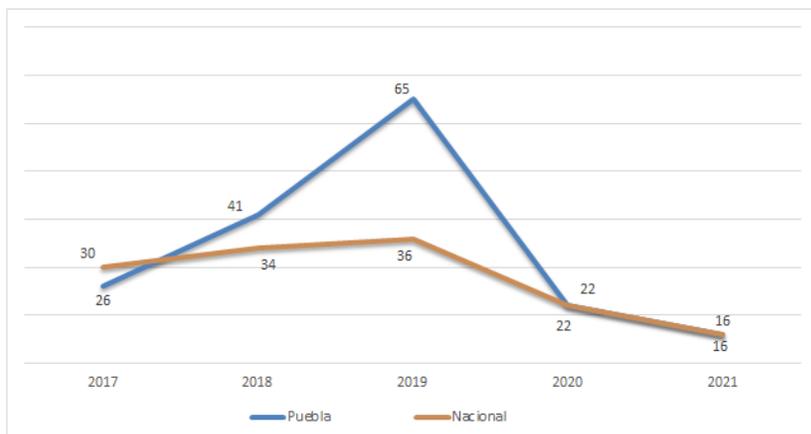
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

SECUESTROS

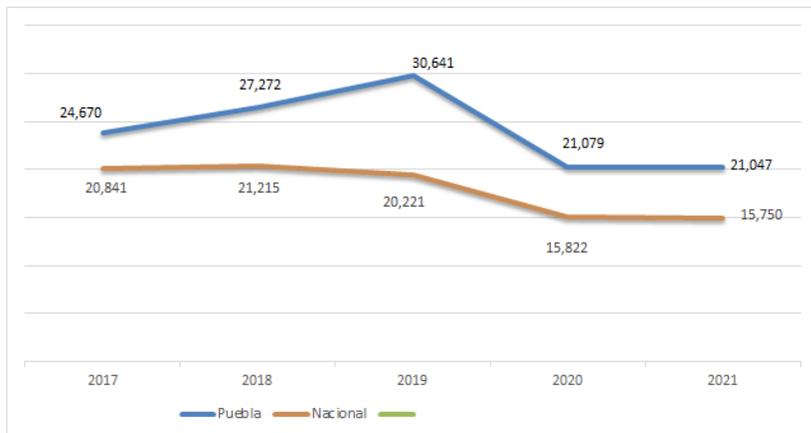
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO TOTAL

ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

La incidencia de robo total en Puebla presenta un ligero decremento de 32 delitos en 2021, con respecto al mismo periodo de 2020.

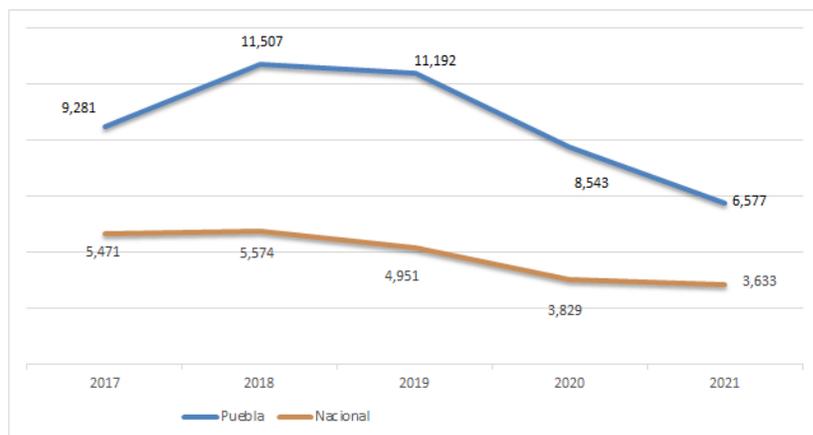
En relación al periodo comprendido de enero-octubre del presente año, se observa que el robo en el Estado de Puebla hubo un descenso de 9,594 eventos con respecto a 2019 que fue el pico más alto, lo que representa un decremento de 45.6%.

El robo de vehículos automotores muestra una tendencia a la baja de 2018 a 2021 cuando alcanzó un total de 6,577 eventos, lo que representa un decremento del 70.2%. En el caso de la tasa por cada 100 mil habitantes en la entidad registra 393.25 casos, mientras que la nacional es de 244.52.

De enero a octubre de 2018 el robo a transportista se incrementó de manera considerable con respecto al mismo periodo de 2017 en un 59.4%. La tasa por cada 100 mil habitantes en Puebla es de 64.89 eventos, mientras que la nacional es de 14.02.

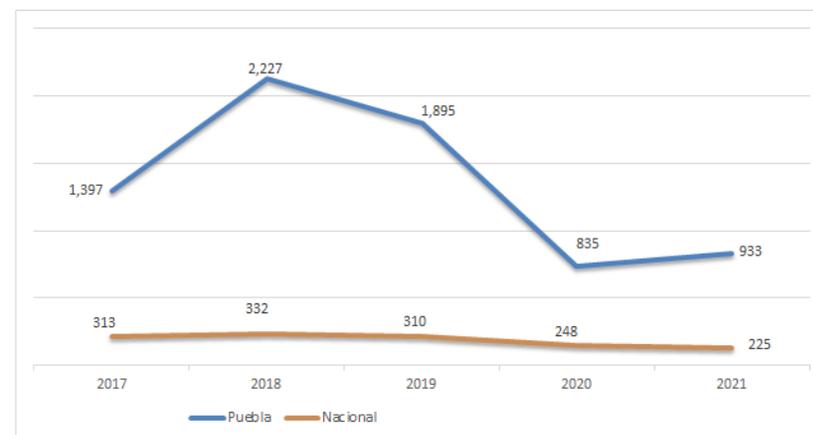
En comparativa con 2019 al 2020, se aprecia que hubo una disminución considerable a 1,060 delitos, sin embargo, en 2021 presenta nuevamente un ligero incremento.

ROBO DE VEHÍCULOS
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO A TRANSPORTISTA
ENERO-OCTUBRE 2017-2021

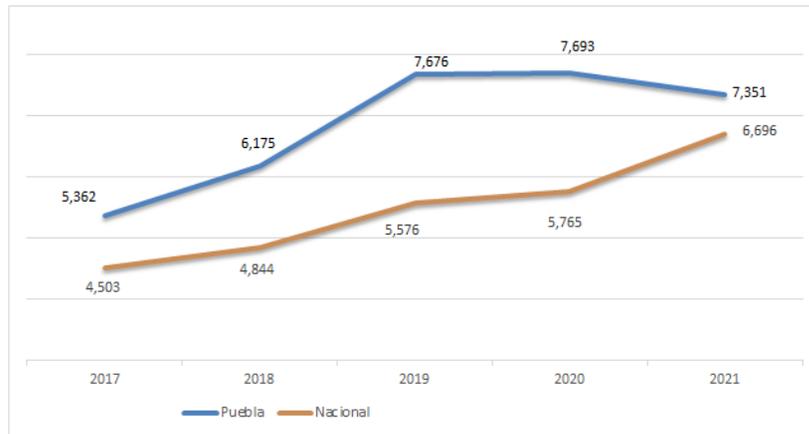


Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

En relación al delito de violencia familiar, desde 2017 el indicador muestra una tendencia sostenida a la alza. En 2018 se registraron 6,175 incidentes, un incremento de 15.2% con respecto al año anterior. De enero a octubre de 2019 se contabilizan 7,676 eventos, es decir 24.3% más con respecto al mismo periodo del año anterior, para el presente año, existen 708 delitos más que la media nacional (225). La tasa por cada 100 mil habitantes para Puebla se ubica en 396.16, en tanto que la nacional es de 568.02

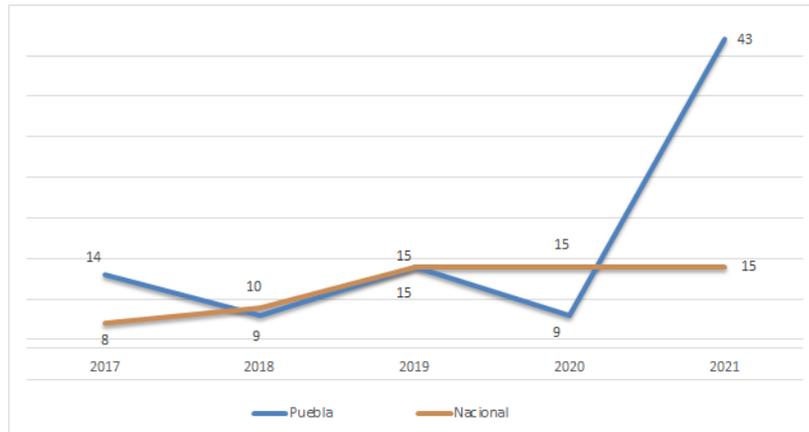
Del 2015 al 2016 el delito de trata de personas en la entidad disminuyó 83%, pasando de 84 a 14 casos, situación que se mantuvo a la baja de 2017 al 2018, llegando al mínimo de 9. Para 2021 repunto, de manera exponencial alcanzando 43 eventos, colocándose muy por arriba de la media nacional que era de 15 casos. Para 2021 la tasa estatal por cada 100 mil habitantes es de 1.11, en tanto que la nacional es de 1.12.

VIOLENCIA FAMILIAR
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

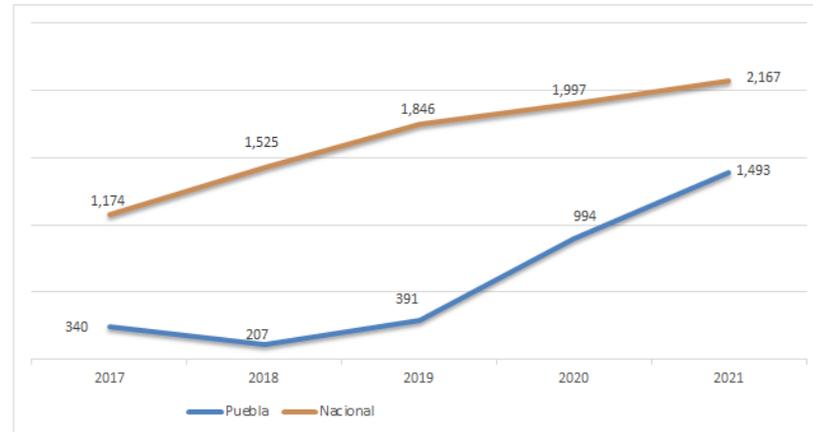
TRATA DE PERSONAS
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

En 2015 Puebla se colocó por encima de la media nacional en el delito de narcomenudeo. Entre 2017 hasta 2021 se ubicó muy por debajo de dicho indicador, aunque es de destacar que la tendencia va a la alza. La tasa por cada 100 mil habitantes en Puebla es de 49.70, en tanto que a nivel nacional fue de 191.08

NARCOMENUEDO
ENERO-OCTUBRE 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

El fenómeno de la percepción de inseguridad y sus efectos sociales es estudiado ampliamente por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Delincuencia (ENVIPE), elaborada anualmente por el INEGI y que es en la actualidad uno de los principales insumos para el diseño de políticas públicas de seguridad, tanto por la amplitud de temas que abarca, como por la robustez de su metodología.¹³ Se inicia este apartado revisando los resultados para Puebla de este instrumento de medición.

El primer elemento de la ENVIPE 2021 mide cuáles son los temas que más preocupan a los mexicanos, que a nivel tanto nacional como estatal es la inseguridad. Para el caso de Puebla los temas de mayor preocupación son: inseguridad (63.5%), desempleo (48.2%), salud (39.5% cada uno) y aumento de precios (30.8%).

La preocupación de los poblanos en la inseguridad está estrechamente vinculada a la prevalencia delictiva del estado, es decir, el número de personas que fueron víctimas del delito. En 2021 la tasa de víctimas del delito fue de 25,149 por cada 100 mil habitantes, lo que se refleja en un aproximado de 25.1 personas de cada cien fueron víctimas de un delito (1% menos con relación a la estimación del año anterior y un 6.9% superior al promedio nacional). 23,520

En términos globales esto significa que 30.1% de los hogares poblanos tuvieron, al menos, un integrante que fue víctima de algún delito, un punto porcentual por arriba del promedio nacional.

En cuanto al impacto económico, en 2021 los costos por la actividad delictiva ascendieron a más de 13 mil 928 millones, de los que 4 mil 436 millones se destinaron a gasto en medidas de seguridad.

Con relación a la cifra negra, la entidad se encuentra por arriba de la media nacional con 93.3%, ya sea por causas imputables o no a las autoridades, mientras que en el Estado de Puebla es del 94.7%.

¹³ La ENVIPE se ha realizado anualmente desde 2011 como parte de los trabajos de evaluación correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Específicamente mide los niveles de victimización, tanto de las personas como de hogares, así como estimar algunos factores relevantes como el número de víctimas, el número de delitos, la cifra negra, los costos de la delincuencia, la percepción de los habitantes, los cambios en la vida cotidiana a causa de la inseguridad, y el grado de confianza hacia las instituciones de seguridad y justicia. La más reciente versión fue publicada en septiembre de 2021.

A nivel nacional, o cuando menos en muchas regiones del país, el fenómeno de la delincuencia organizada juega un papel preponderante en materia de la situación de seguridad. La percepción de inseguridad en el caso de Puebla, en contraste con lo anterior, está más asociada a manifestaciones de la delincuencia común, como el incremento de delitos que impactan directamente al ingreso de los ciudadanos, como es el robo de vehículo o a negocio, o la ocurrencia de eventos delictivos que se vuelven altamente mediáticos, particularmente los de violencia de género (por ejemplo, feminicidios, trata de personas o violaciones).

Otro factor es el relacionado con el robo de combustible, que entre 2016 y 2021 se incrementó de forma considerable el número de tomas clandestinas detectadas en ductos de hidrocarburos en el estado, así como una serie de delitos asociados a esta actividad. Si bien esta última puede ser considerada un subproducto del crimen organizado local, sus zonas geográficas de impacto están muy focalizadas.

ACTIVIDAD DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO

En este apartado se hace una revisión de la actividad reciente de la delincuencia organizada en el estado de Puebla, a fin de tener una mejor comprensión de cómo este fenómeno impacta en la situación general de Seguridad Pública del Estado. Se determinó tratarlo como un tema separado, debido a las complejidades en torno al mismo. De forma específica, se revisan dos dimensiones del crimen organizado: grupos activos y robo de hidrocarburos.

GRUPOS ACTIVOS

De acuerdo con reportes de la SSP estatal, en la entidad operan 29 organizaciones criminales, de las cuales 7 provienen de entidades vecinas o de otras regiones del país, las 22 restantes son organizaciones locales conformadas por habitantes de las comunidades donde operan que cuentan con arraigo, base social y, en algunos casos, apoyo activo de los pobladores.

Destaca el hecho de que la mayoría de estos grupos se dedican al robo a transportista y/o a actividades relacionadas con el mercado ilícito de hidrocarburos.

Las regiones donde hay mayor cantidad de grupos son Angelópolis y Serdán – Valles Centrales, mientras que en la región de la Sierra Nororiental no hay registro de grupos que estén operando, y en la región Mixteca sólo hay un grupo activo.

En cuanto al tema de pandillas, se tiene conocimiento que la zona metropolitana de Puebla, Atlixco y Matamoros concentra a la mayor parte de este tipo de agrupaciones. Los integrantes de estos grupos suelen realizar actividades en conjunto: como pintas en espacios públicos, esparcimiento y deporte, o participan en delitos como narcomenudeo o robo a transeúnte, transporte público y casa- habitación.

El último estudio en la materia data de 2010,¹⁴ y en este se tenía registro de más de 200 pandillas en la zona metropolitana de Puebla, incluyendo algunas integradas por centroamericanos o mexicanos provenientes de Estados Unidos, donde adquirieron contacto con pandillas de la región. En la actualidad no se han dado registros de que este tipo de agrupaciones mantengan algún tipo de actividad.

¹⁴ Villanueva, Torres y Olivas, 2010.

Sin embargo, hay indicios de que no es un fenómeno que esté erradicado por completo. De acuerdo con la ENVIPE 2021 el pandillerismo y la presencia de bandas violentas es la quinta conducta delictiva o antisocial más frecuente en Puebla.

ROBO DE HIDROCARBUROS

Intrínsecamente relacionado con las dinámicas del crimen organizado en el estado se encuentra el mercado ilícito de hidrocarburos, fenómeno conocido coloquial y mediáticamente como huachicoleo. En Puebla hay tres áreas estratégicas relacionadas con la producción y transporte de derivados del petróleo, las cuales son afectadas por el robo de hidrocarburos, tanto gasolina como gas LP. Las manifestaciones incluyen tomas clandestinas, el uso de vehículos apócrifos o robados para abastecer de combustible (en terminales de abastecimiento y distribución), como en la comercialización del hidrocarburo robado en zonas aledañas y posibles fugas (daño ambiental) o explosiones (daño comunitario).

En San Martín Texmelucan se encuentra el Complejo Petroquímico Independencia y por el estado cruzan dos sistemas de transporte de hidrocarburos, adicional al terrestre (por medio de pipas de Pemex y concesionadas). Se trata de los poliductos Minatitlán- México, que se encuentra a la altura de la carretera federal 150-D, que corre de Ciudad de México a Córdoba, Veracruz, atravesando las regiones de Angelópolis, Serdán y Valles centrales y el poliducto Tuxpan-Poza Rica-Azcapotzalco, que se encuentra a la altura de la carretera federal 132-D, que va de Ciudad de México a Tuxpan, Veracruz, y atraviesa la Sierra Norte del Estado.

De acuerdo con datos de Pemex Logística, durante la administración federal 2012- 2018 las tomas clandestinas de gasolina en la entidad crecieron en aproximadamente 1783%: de 110 en 2012 a 2072 en 2018. Tan sólo en el último bienio (2017-2018) el número de tomas clandestinas en la entidad incrementó 44%.

Durante 2018 se registraron 2,072 tomas clandestinas en el estado. En éstas se desvió en promedio 6.1 miles de barriles diarios, equivalente a 13% del total nacional. Esto representó a su vez pérdidas diarias de aproximadamente 10.39 millones de pesos. En el caso de poliducto Minatitlán-México 20% del total del producto transportado fue desviado en los municipios de Palmar de Bravo, Esperanza y Tecamachalco, y en el caso del poliducto Tuxpan-Poza Rica-Azcapotzalco se trató del 7%, sobre todo en kilómetros ubicados en localidades como Huauchinango y Venustiano Carranza.

Las tomas clandestinas registradas por PEMEX durante 2018 se localizaron en 22 municipios, 10% del total estatal (217), ubicados en tres regiones de la entidad: Sierra Norte, Serdán y Valles Centrales, y Angelópolis. San Martín Texmelucan representó el 40% del total de las tomas clandestinas estatales con 828 registros.

Junto con los municipios colindantes de San Matías Tlalancaleca (13%) y Tlahuapan (8%), que se ubican en la región Angelópolis y en las fronteras con Tlaxcala y el Estado de México, representan el 51 % del total de las tomas identificadas. La disminución de las tomas clandestinas en el Triángulo Rojo (Quecholac, Acatzingo, Palmar de Bravo y Tecamachalco), ubicado en la región Serdán y Valles Centrales, se debe al cierre parcial del poliducto Minatitlán-México. Pemex optó principalmente por el transporte terrestre por medio de pipas en este tramo.

Cabe mencionar para entre enero y septiembre del 2020, en Puebla se documentaron 256 ductos de hidrocarburo, perforados de manera clandestina, cifra que reflejo una baja del 80% en la incidencia de dicho delito, en comparación con el mismo periodo del año pasado, de acuerdo con el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal “IGAVIM), a través del informes de robo de ductos de hidrocarburo, en ductos, el “IGAVIM” revelo que aunque el delito en territorio poblano, se ha mantenido con una tendencia a la baja, este 2020, el estado se ubica a nivel nacional, con la incidencia que se ha tenido.

Preciso que entre enero y septiembre del 2019, petróleos mexicanos, reportó, 1,320 tomas clandestinas en Puebla, lo que significa que para este 2020, se localizaron 1,064 menos, al sumar solo 256, el “IGAVIM” ubicó solo a Huauchinango dentro del ranking de los 50 en el país, con más tomas clandestinas al sumar 95. Mientras que los primeros lugares fueron ocupados por municipios de Hidalgo que reportaron hasta 633 tomas perforadas de manera ilegal.

CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La primera línea de atención institucional para la prevención, control y persecución del fenómeno delincriminal son las corporaciones policiales. Por ello la importancia de diagnosticar sus condiciones, para lo cual se revisan cinco aspectos: estado de fuerza, desarrollo policial, profesionalización y certificación, desempeño y percepción de confianza, y atención a llamadas de emergencia.

ESTADO DE FUERZA

Una problemática identificada como recurrente en materia de seguridad tiene que ver con la escasez de personal asignado a estas tareas, específicamente, de policías. En este sentido, Puebla ocupa uno de los antepenúltimos lugares nacionales en cuanto a total de elementos de seguridad por cada cierto número de habitantes. El IPM, por ejemplo, coloca al estado en el 21º lugar nacional de oficiales de seguridad por cada 100 mil personas.¹⁵

En este punto es prudente incluir una nota metodológica respecto a la determinación de este indicador. En la actualidad, en México, el instrumento de política pública que se utiliza para saber el total de elementos que se deben reclutar, es el Diagnóstico Nacional – Modelo Óptimo de la Función Policial (MOFP), elaborado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Este documento establece criterios mínimos para diez indicadores que miden los requerimientos mínimos de la función policial, siendo uno de ellos el estado de fuerza.

De acuerdo con el MOFP, el estándar nacional es de 1.02 policías por cada mil habitantes, lo cual se determina a partir de promediar dos valores, el promedio de policías por cada mil habitantes a nivel mundial establecido en la Décima Encuesta sobre Tendencias Criminales y Operaciones de los Sistemas de Justicia Criminal (CTS, por sus siglas en inglés), elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), y el promedio de policías por cada mil habitantes en México al 31 de enero de 2017.

¹⁵ Dentro de la metodología del IPM no se señala cuál es el proceso seguido para la elaboración de este indicador; únicamente señalan que se basan en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la ENVIPE. Se hace esta aclaración porque el orden en el que aparecen los estados difiere con la última versión publicada del Diagnóstico Nacional, Modelo Óptimo de la Función Policial, de julio de 2018.

Si bien la construcción de este indicador representó un avance importante para poder establecer una métrica nacional respecto a este tema, su diseño tiene debilidades importantes que es importante señalar. Primero, la CTS se construye a partir del envío de cuestionarios a los Estados Miembros de la ONU, quienes deciden qué secciones del mismo contestar y bajo qué criterios realizan la entrega de información. Esto lleva a una disparidad notoria en las respuestas, sobre todo porque, como señala un reporte patrocinado por la propia ONUDD, las fuerzas policiales no son cuerpos monolíticos, sino que varían, tanto sus estructuras como sus funciones, entre regiones y entre países dependiendo de las necesidades específicas de cada uno.¹⁶

Más aún, la encuesta fue realizada en 2006 y no fue contestada por todos los países, sino únicamente por 86 estados, menos de la mitad de los Estados Miembros con que contaba la ONU en ese año (191); es decir, la cifra de referencia utilizada en México, además de no estar actualizada, tampoco se refiere a un estado de fuerza internacional (como señala equívocamente el MOFP), sino únicamente al resultado de una encuesta parcial, cuya construcción tiene debilidades metodológicas.

Pese a lo anterior, una rápida revisión de notas en medios de comunicación hasta declaraciones de funcionarios de todos los niveles de gobierno, da cuenta de que es frecuente hablar del “estándar internacional de la ONU” en cuanto al número mínimo de policías que debe existir. Huelga decir que no existe dicho estándar, al grado de que la ONU o alguno de sus organismos asociados nunca ha hecho una recomendación sobre este tema; simplemente han señalado que el resultado de la CTS muestra los siguientes datos, que son meramente estadísticos: la media de oficiales de policía por cada 100 mil habitantes es de 341.8, la mediana es de 303.3, y la desviación estándar es de 241.5.¹⁷

De alguna forma que no fue posible identificar, de estos tres números se extrajo un valor de 1.02 elementos por cada mil habitantes, que es justo la cifra tomada como referencia dentro del MOFP para la construcción del indicador. Respecto a la

¹⁶ A continuación se presenta una transcripción de la nota original completa: “Al intentar medir el total de personal policial con un solo valor, se deben tener en mente los defectos de dicho enfoque: Las fuerzas policiales no son entidades monolíticas con estructuras y tareas similares alrededor del mundo. Hay varios tipos de fuerzas policiales que podrían existir en un país, pero no en otro. También, las tareas ejecutadas por la policía pueden diferir entre países. Así, las cifras pueden incluir (o no incluir) datos sobre policía criminal [o de investigación], policía de tránsito, policía fronteriza, gendarmería, policía uniformada o montada, policía turística o policías municipales, pero también oficiales de aduanas, policía fiscal, policía militar, policía del servicio secreto, reservas de policía, cadets de policía y policía judicial. Aparte de esto, la forma en la cual se contabiliza el personal puede variar (v.gr. personal con plaza versus personal de honorarios). Por lo tanto, la comparabilidad puede ser considerada como bastante débil. No se puede estar seguro de que todos y cada uno de los países excluyeron a personal administrativo o de apoyo de sus datos, porque esto depende de la posibilidad estadística de hacerlo. De igual forma, no queda claro si, además del personal de apoyo, otro personal civil dentro de las fuerzas policiales sea contabilizado o únicamente es el personal uniformado. Harrendorf y Smith (2010), (traducción del autor).

¹⁷ Harrendorf y Smith (2010, 115).

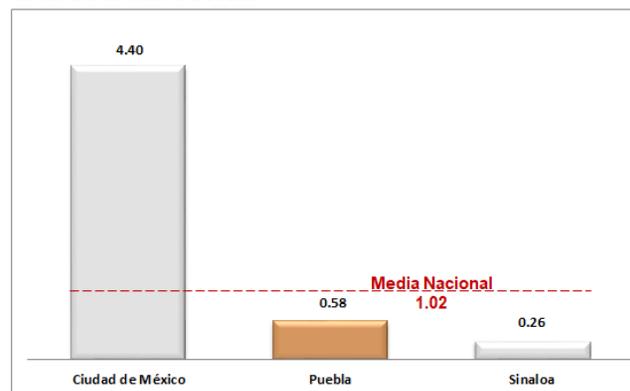
segunda cifra, el promedio nacional de policías, se podrían señalar los mismos argumentos aplicados al conteo de la ONUDD, sobre todo en el sentido de que las necesidades de seguridad varían de estado a estado. Eso explica porque algunas entidades cuentan con policía turística, otras con policía escolar, policía ambiental, o policía rural, entre otras. Aunado a esto, están las capacidades presupuestales y de infraestructura con la que cuentan municipios y estados para absorber la integración de nuevos elementos, las cuales varían de forma significativa a nivel nacional.

Se consideró necesario abundar en el anterior paréntesis sobre la metodología de construcción del indicador, dado que, al día de hoy, sigue siendo uno de los principales referentes en la construcción de políticas públicas de seguridad en México. Es un hecho que un mayor número de elementos policiales disponibles sería de gran ayuda para ampliar la cobertura y operaciones en un estado o municipio determinado; lo que no queda claro a partir de la discusión anterior, es si el indicador de 1.02 policías por cada mil habitantes es un parámetro adecuado, dadas las debilidades conceptuales y metodológicas identificadas. En el pliego de recomendaciones se realizan algunas propuestas que buscan fortalecer este punto, a partir de la premisa de que existen diversos tipos de municipios y regiones dentro de los estados, lo cual debe ser un criterio a tomar en consideración al momento de establecer las políticas de reclutamiento policial.

Continuando con lo relativo al estado de fuerza, más allá del estándar mínimo nacional, un conteo de los elementos por estado a nivel nacional demuestra cómo Puebla se encuentra por debajo del promedio nacional y muy por debajo del estándar mínimo, con 0.58 elementos de policía por cada mil habitantes, con lo que se coloca en el lugar 20vo. En la gráfica correspondiente se puede observar estado con mayor número de elementos así como por el contrario el de menor número, y el caso de Puebla que cuenta con 0.58 por debajo de la media nacional.

Si se toma como punto de referencia el estándar mínimo nacional establecido en el MOFP, Puebla posee un déficit de 8,990 elementos.

ESTADO DE FUERZA MÍNIMO
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Se incluye Puebla, Ciudad de México (estado con más elementos), Sinaloa (estado con menos elementos)
Fuente: Elaboración propia con datos del Modelo Óptimo de Función Policial. Secretariado Ejecutivo del SNSP

Instalaciones de la SSP en el Estado



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública 2020

Respecto a la existencia de patrullas, Puebla cuenta con 11.12 patrullas por cada 100 mil habitantes, cuando el promedio nacional es de 34, es decir un déficit de 1,410 vehículos de este tipo, de acuerdo con cifras del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSP).

Un tema relevante dentro del análisis del estado de fuerza, tiene que ver con el despliegue territorial de la policía estatal, así como de la calidad de sus instalaciones. La Secretaría de Seguridad Pública de Puebla administra 44 inmuebles distribuidos en toda la entidad, que incluyen bases de operación, destacamentos, centros de coordinación regional, arcos de seguridad, centros de operación y emergencias, así como sedes administrativas y operativas.

De acuerdo con la ENECAP, el 73.7% de los policías poblanos –incluyendo estatales y municipales– se dedican predominantemente a labores de patrullaje, el 9.6% a actividades de control de tránsito y únicamente un 8.8% a relaciones con la comunidad y atención de emergencias.

En la siguiente tabla, elaborada con base en información de la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) –realizada por el INEGI en 2018– se muestran algunos datos relevantes que subrayan la prioridad de que el estado de Puebla impulse la dignificación de las condiciones en las que se ejerce la función policial.

Aspectos relevantes de las condiciones en las que se ejerce la labor policial		
Incidencias	Media Nacional	Puebla
Delitos o conductas antisociales contra policías por cada cien elementos de policía	644	496
Actos de discriminación contra policías por cada cien elementos de policía	336	230
Víctimas de actos de corrupción por cada mil elementos de policía durante el desempeño de sus funciones	90	74
Actos de corrupción por cada mil elementos de policía durante el desempeño de sus funciones	1,688	1,125

A nivel municipal hay disparidades notorias, teniendo demarcaciones como Tecamachalco con 0.28 elementos por cada 1,000 habitantes, y en el otro extremo Chigmecatitlán con 7.91 policías por la misma tasa de habitantes. Estas variaciones se explican en buena parte por la alta dispersión poblacional y territorial de la entidad (Puebla es el segundo estado del país con más municipios), lo que se denota en el hecho de que 50% de la población del estado se concentra en 14 municipios.

DESARROLLO POLICIAL

El desarrollo policial se refiere al conjunto de reglas y procesos orientado a establecer un piso mínimo que garantice la igualdad de oportunidades profesionales y laborales para todos los policías.¹⁸ Para su medición se tomó como referencia el Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL),¹⁹ el cual evalúa los niveles de cumplimiento de la normatividad nacional en materia de desarrollo policial, a partir de valorar la existencia de los mecanismos institucionales previstos para este fin.

¹⁸ INDEPOL, 2018.

¹⁹ El Índice de Desarrollo Policial es un instrumento de evaluación y control elaborado por la asociación civil Causa en Común, para medir los niveles de avance que presentan las policías estatales respecto a las condiciones de desarrollo policial establecidas en el marco normativo. Los criterios que evalúa son carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, seguridad social de los policías, y certificación. Esto lo hace a partir de la identificación de los mecanismos institucionales necesarios que permiten la ejecución de estas categorías, no así la eficiencia o eficacia de los mismos. Esto se refleja en un tablero de control compuesto por 25 indicadores y 86 variables distribuidas en cinco ejes. Los datos utilizados provienen de solicitudes de transparencia a los gobiernos federal y estatales, datos del SNSP y aplicación de cuestionarios a mandos y personal operativo de las corporaciones policiales. La escala de medición es de 0 a -100.



De acuerdo con INDEPOL 2018, la policía estatal de Puebla ocupa el primer lugar nacional en el rubro de carrera policial, lo que significa que dentro de la normatividad estatal se encuentran todas las previsiones necesarias para que exista una carrera policial. En profesionalización ocupa el 4º lugar nacional, mostrando un avance considerable en cuanto a la formación de sus mandos, específicamente en el total de ellos que cuentan con bachillerato concluido, pasando 31% a 68% durante el periodo analizado.

Por el contrario, en los dos rubros donde mostraron retroceso son régimen disciplinario y seguridad social. En el primero se identificó la aplicación de medidas cautelares sin goce de sueldo, lo cual está valorado como una medida coercitiva que no contribuye a la mejora de la disciplina. En el segundo rubro, hasta 2018 los policías estatales no contaban con seguro de riesgo de trabajo, de servicios funerarios, ni con un régimen complementario de seguridad social, lo cual ubica al estado en el 26º lugar nacional.



Entre más se acerque a cero alguno de los indicadores, significa que hay un mayor nivel de cumplimiento

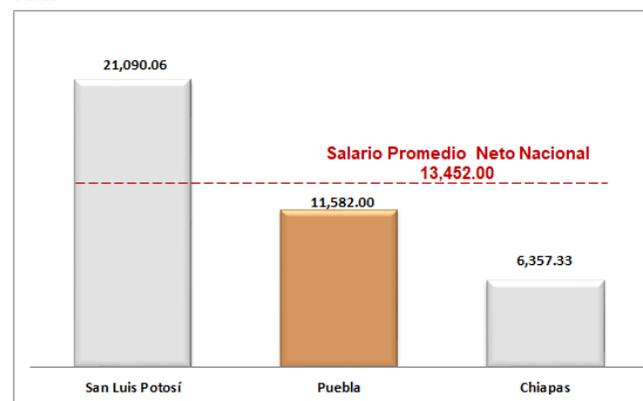
Fuente: Infografía tomada de la Evaluación para Puebla del Índice de Desarrollo Policial 2018



En el rubro de desarrollo policial también se consideran las condiciones salariales, que en el caso del estado se encuentran ligeramente por debajo de la media nacional. El promedio de ingreso mensual de los policías estatales preventivos es \$13,452.00, mientras que en Puebla con corte al 31 de diciembre de 2020, se ubica en \$11,582.00. En general, se puede identificar que la remuneración por la función policial ha aumentado a nivel estatal, aunque todavía se encuentra muy por debajo de estados como San Luis Potosí (\$21,090.06) o Guanajuato (\$20,000.00), que encabezan la lista nacional.

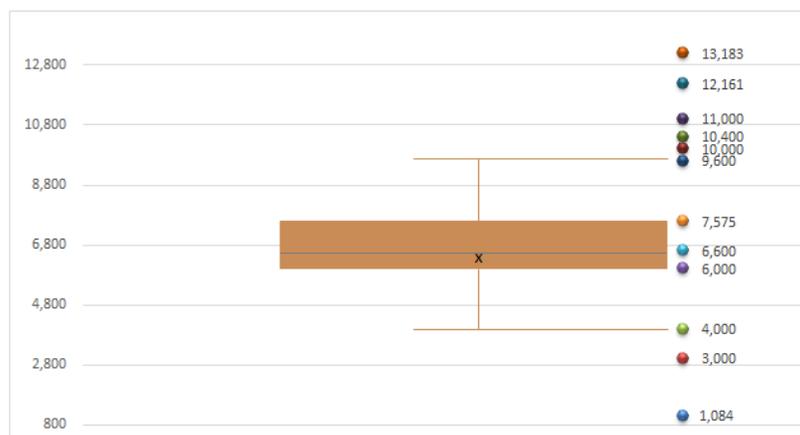
A nivel municipal se identificaron grandes disparidades entre los salarios que pagan a sus policías. El 25% de los municipios con salario más bajo se coloca por debajo de los \$6,000.00 mensuales, mientras que el 50% de los municipios tienen un salario menor a \$6,650.00. El restante 25% de los municipios, con el salario más alto, se encuentra por arriba de \$7,700.00 mensuales. Hay además extremos de salarios mínimos y máximos, como son Cuapixtla de Madero, donde los policías ganan \$1,084 mensuales y con un enorme contraste Cuautlancingo, que con \$13,183.00 ofrece el salario más alto del estado, inclusive superior al que ganan los policías estatales.

SALARIO NETO PROMEDIO
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Pesos



Se incluye Puebla, San Luis Potosí (estado con mayor salario), Chiapas (estado con menor salario)
Fuente: Elaboración propia con datos del Modelo Óptimo de Función Policial. Secretariado Ejecutivo del SNSP

DISTRIBUCIÓN DEL SALARIO NETO PROMEDIO DE POLICÍAS MUNICIPALES
2019

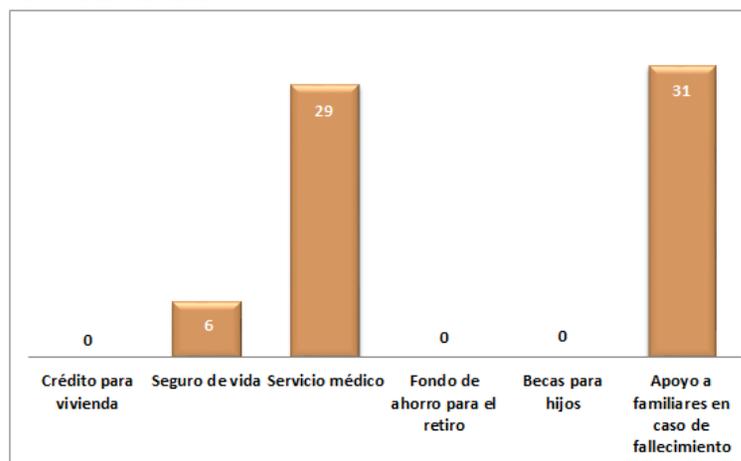


Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública

Estas diferencias han provocado un fenómeno al que se le puede denominar “mercado policial”, en el cual los municipios buscan atraer más elementos por medio del otorgamiento de mejores salarios, lo que a su vez ha derivado en casos donde policías que obtienen su CUP en un municipio, a los pocos meses renuncian para irse a aquellos ayuntamientos que ofrecen mejores condiciones salariales.

En la misma lógica está lo relacionado con las prestaciones laborales. No existe una homologación entre los municipios respecto a qué beneficios de seguridad social se otorgan. Sólo para tener una idea de lo anterior, 6 municipios de 126 ofrecen seguro de vida, 29 seguro médico y 31 apoyos a familiares en caso de fallecimiento. Ninguno de éstos ofrece prestaciones como crédito para vivienda, fondo de ahorro para el retiro o becas escolares para los hijos.

MUNICIPIOS QUE OFRECEN PRESTACIONES SOCIALES A SUS POLICÍAS
POR TIPO DE PROTECCIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos del Modelo Óptimo de Función Policial. Secretariado Ejecutivo del SNSP

PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Desde febrero de 2012, el Estado de Puebla cuenta con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza", adscrita al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es promover e impulsar la selección, ingreso, formación inicial, formación continua (actualización y especialización), perspectiva de Género, Alta Dirección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación de la carrera policial.

En este instituto se imparten un bachillerato técnico en Seguridad Ciudadana, la licenciatura en Seguridad y Protección Ciudadana, las maestrías en Seguridad Pública y Metodología de la Investigación Criminalística Aplicada al Sistema de Justicia Penal, el doctorado en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como 28 cursos y 9 diplomados. Este centro educativo tiene

la capacidad para alojar 430 alumnos de manera simultánea en su modalidad de pernocta y 1,500 en la categoría de itinerante, es importante mencionar que a la fecha la academia cuenta con el mismo alojamiento de alumnos de pernocta como itinerante, ya que no han ampliado sus instalaciones.

En los primeros ocho meses del 2019 se han capacitado a 6,809 elementos de diferentes corporaciones policiales, tanto de Puebla como de otras entidades de la República. Este año se logró la recertificación por parte de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), por el cumplir con las 159 directrices exigidas. Para el año 2020, se cuenta con un área de capacitación de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la SSP, donde se imparten cursos de seguimiento, actualización y especialización sobre medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, y en justicia para adolescentes, UMECAS y Policía Procesal. Cabe mencionar que por motivo de la pandemia que se ha vivido en el 2020, estos cursos no se han llevado a cabo toda vez que estos son de manera presencial.

Además, se cuenta con la Academia Estatal de Seguridad Pública, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública estatal, que cuenta con la siguiente oferta académica: formación inicial y formación continua (actualización y especialización) además que tiene una capacidad para 300 alumnos (165 en la modalidad de pernocta), como se había mencionado en líneas anteriores, la academia cuenta con el mismo alojamiento, ya que no, han ampliado sus instalaciones, así como también cuentan con las misma carga académica.

La (FGE), tiene bajo su adscripción al Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía, que imparte cursos de acuerdo las necesidades del personal para la consolidación del sistema de justicia penal; además se cuenta con un área de capacitación de la Dirección General de Centros de Reinserción Social de la SSP, donde se imparten cursos de seguimiento, actualización y especialización sobre medidas cautelares y suspensión condicional del proceso y en justicia para adolescentes, entre otros, a personal penitenciario, UMECAS y Policía Procesal.

Puebla cuenta con uno de los tres centros de evaluación y control de confianza más grandes del país, únicamente detrás de Estado de México y Guanajuato, con una capacidad para realizar 13,200 evaluaciones al año (8,640 integrales y 4,560 diferenciadas).

La sede del C3 se encuentra en Amozoc y opera con el apoyo de dos subsedes en los municipios de Huauchinango y Tehuacán.

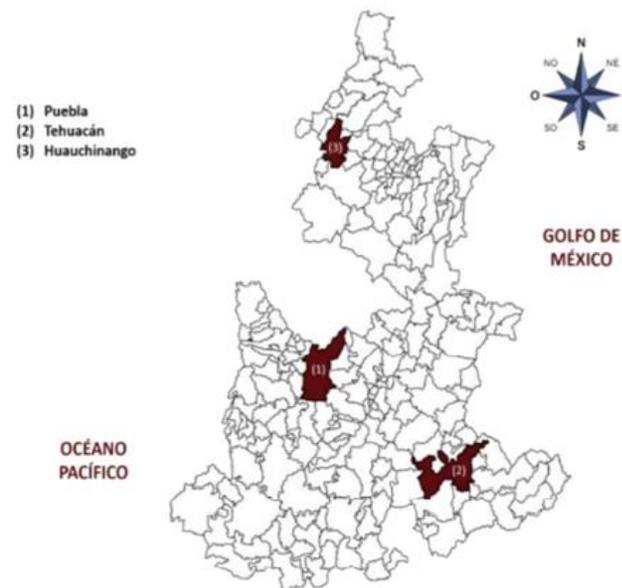
Es importante mencionar que la infraestructura reportada para el periodo 2019 no ha sido ampliada, para el año 2020, sin embargo, se han reforzado las acciones encaminadas al fortalecimiento de la Seguridad Pública del estado, como se establece en los ejes estratégicos del Plan Estatal De Desarrollo.

Además de atender a los elementos de las corporaciones policiales de procuración e impartición de justicia y reinserción social de los tres niveles de gobierno de Puebla, también brinda sus servicios a estados como Guerrero y Tlaxcala, entre otros.

En agosto de 2020, se recibió la recertificación por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, instancia rectora en la materia.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, Puebla y Baja California son las únicas entidades que cuentan con tres instalaciones de C3, El Estado de México tienen dos, 24 estados cuentan con una y 5 no tienen.

Sedes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla



Fuente: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública

La ENECAP también revela que los policías poblanos – estatales y municipales– cuentan con una escolaridad promedio de 12.5 años. Dicha fuente agrega que, del total de ese universo, 49.7% tiene nivel escolaridad medio superior, 27.2% tiene nivel básico y únicamente un 23% cuenta con un nivel de escolaridad superior. Además, la antigüedad promedio es de 6.3 años. Solamente el 23% de los policías poblanos refieren haber ingresado a la labor policial porque siempre se sintió atraído a ella, en tanto que el 45.2% especificó que ingresó a su respectiva corporación por necesidad económica o desempleo. Únicamente el 5.8% de ellos reportó el ayudar a la gente como su principal motivo.

Detección de necesidades de capacitación (porcentaje de elementos que desearían conocer los temas)		
Temas de interés	México	Puebla
Funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio	84.40%	82.10%
Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios	71.10%	75%
Reglamento y protocolos de actuación	95%	79.50%
Mediación y resolución de conflictos	77.50%	80.90%
Computación	75%	85%

En lo concerniente a necesidades formativas, si bien el 77.1% de los agentes policiales poblanos –de todas las corporaciones– refieren haber recibido al menos un curso de formación inicial al ingresar, el 97.7% del total desearía recibir cursos para mejorar su desempeño. En cuanto a las temáticas que les interesa aprender, se encuentran las siguientes:

La integración de este aspecto podría coadyuvar a generar recomendaciones al interior de las corporaciones policiales a fin de mejorar su desempeño. Dichos rubros comprenden: confiabilidad, honestidad, liderazgo, confidencialidad, disposición a aceptar responsabilidades, aceptación de críticas, capacidad de análisis situacional, disposición para proporcionar asistencia, búsqueda del bien mayor, perspectiva, habilidad para desafiar órdenes ilegales, obediencia de órdenes legales y razonables, intolerancia a la corrupción, rechazo de halagos y trabajo en equipo.

ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA

En noviembre de 2016 se inauguró en Puebla el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, en cuyo interior opera el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-5), así como la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata

(DERI) y el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de la zona metropolitana de Puebla (hay además 9 subcentros regionales con sus respectivos CALLE), que incluye a los operadores de la aplicación Mujer Segura.

Todas estas instalaciones son cruciales para el óptimo desarrollo de la función de seguridad pública en el estado, dado que a partir de aquí se generan líneas de trabajo interinstitucionales y hacia los tres niveles de gobierno, además de que aquí se concentra la mayor parte de la inversión tecnológica y se generan los productos de inteligencia policial.

Por ello, como parte de la realización del diagnóstico, se revisaron tanto los procesos como las estadísticas, principalmente de los CALLE, a fin de identificar áreas de oportunidad para la mejora. En este sentido, uno de los primeros hallazgos es que el personal operativo es insuficiente, tanto los elementos comisionados por parte de los municipios, como los operadores directos del CALLE, incluyendo supervisores de operación de atención y personal para el despacho de llamadas. Algunos municipios, como Teziutlán y Cuapixtla, no tienen a una sola persona comisionada de tiempo completo, mientras que los de la zona conurbada de la capital (donde se concentra la mayor parte de la incidencia delictiva) llegan a ausentarse de forma frecuente.

Se cuenta con una Dirección de Policía Cibernética dedicada al análisis y seguimiento de delitos de tipo cibernético compuesta por servidores públicos con perfil de policía, certificados en control y confianza, así como el curso de formación inicial en la Academia Ignacio Zaragoza, misma que entro en funciones a partir del 1 de enero del presente año, la cual aparece dentro del organigrama y reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

En materia de lavado de dinero, se cuenta con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas estatal, que realiza labores de análisis y generación de reportes de inteligencia para la toma de decisiones en materia de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo.

Además, existe la Dirección de Medidas Cautelares y Seguridad Procesal que cuenta con una plantilla operativa que desarrollan actividades vinculadas a la vigilancia y cumplimiento de las medidas cautelares establecidas por la autoridad jurisdiccional.

La Unidad de Medidas Cautelares (UMECAS) tiene elementos adscritos en la Casa de Justicia de Puebla capital y en las 13 Casas de Justicia del interior del estado y están especializados en la elaboración del documento denominado Evaluación de Riesgo, que es una herramienta que utiliza el Juez a fin de decretar las medidas cautelares correspondientes. Destaca que este año 2020, 13 funcionarios realizan Evaluaciones de Riesgos en la capital de la entidad con un promedio mensual de 400 reportes, más 100 entrevistas de CERESO. Además, existen 11 supervisores de medidas cautelares, que supervisan a 900 imputados.

Por su parte, la unidad de la Policía Procesal que realiza funciones del traslado de Personas Privadas de la Libertad (PPL), del Centro de Reinserción a la Casa de Justicia, para enfrentar sus procesos jurídicos, además de que tienen bajo su resguardo la seguridad de instalaciones de la Casa de Justicia y del imputado al interior de las Salas de Audiencia.

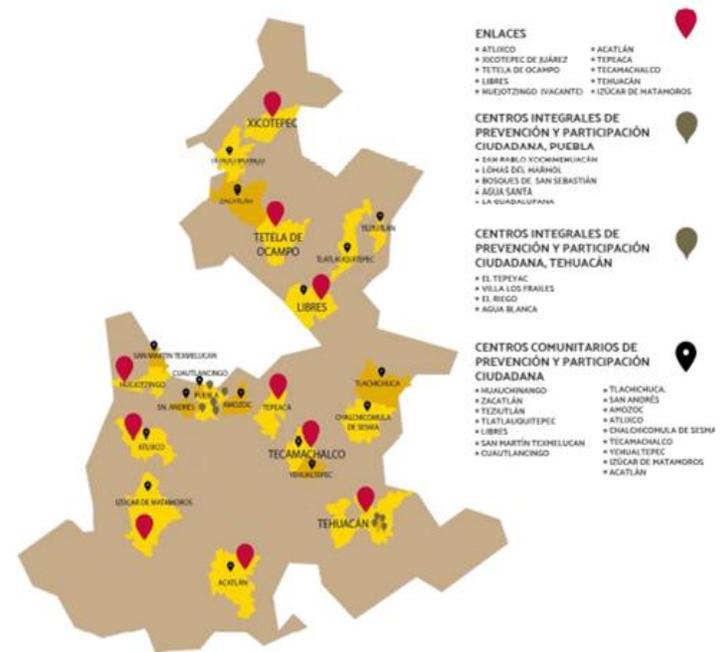
PREVENCIÓN DEL DELITO

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el responsable, en coordinación con las secretarías de Gobernación y Seguridad Pública, del funcionamiento y actividades que se desarrollan en 9 los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana (CIPPC), 5 ubicados en la ciudad de Puebla y 4 en Tehuacán. Además, cuenta con 10 enlaces en los municipios de Acatlán, Atlixco, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tetela de Ocampo y Xicoteppec de Juárez.

Los nueve CIPPC tienen como objetivo fundamental la reconstrucción del tejido y cohesión social a través de la promoción de acciones de prevención y participación ciudadana, dinámicas de inclusión familiar, educativa, laboral, cultural y de salud, entre la sociedad para lograr un ambiente que favorezca la reducción de la violencia y la delincuencia.

Además, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, opera 16 Centros Comunitarios de Prevención y Participación Ciudadana en los municipios de Acatlán, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Cautlancingo, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Teziutlán, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Yehualtepec y Zacatlán.

Centros de Prevención del Delito



Fuente: Secretaría de Gobernación
Secretaría de Seguridad Pública
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

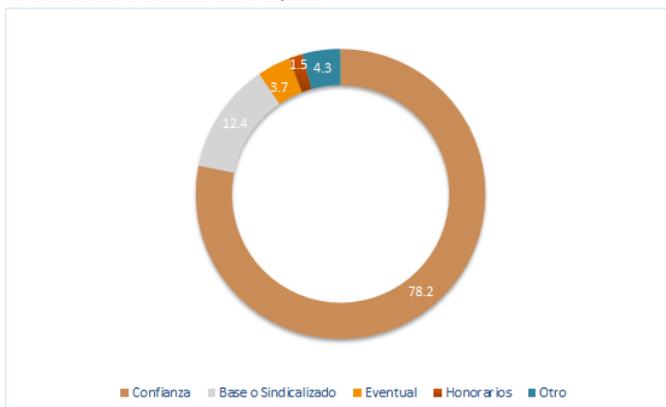
Uno de los principales factores que limitan de forma considerable la consolidación de un sistema de seguridad pública robusto, eficaz y que atienda las necesidades ciudadanas de acceso a la justicia, es la impunidad. Este concepto es definido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como “la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas”.

Ejemplo de lo anterior es que la ENVIPE señala que la principal razón por la cual los mexicanos en general no presentan denuncias ante la ocurrencia de delitos es porque lo consideran una pérdida de tiempo, es decir, no están convencidos de que se pueda obtener justicia.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE) rescata información sobre el grado en el que la búsqueda de justicia logra consolidarse como una denuncia. De acuerdo con esta medición Puebla se ubica en el lugar 6 con 94.7% de delitos sin denunciar. Las entidades con mayor número de delitos denunciados son Guerrero, Sinaloa, y Zacatecas.

Al buscar una primera respuesta a la baja relación de denuncias respecto de delitos, y a la posición que guarda el Estado de Puebla respecto a las demás entidades federativas, un análisis inicial de las causas puede servir como guía. Al plantear un escenario donde existen dos causas generales que desincentivan la declaración de la denuncia, como: “caudas atribuidas a

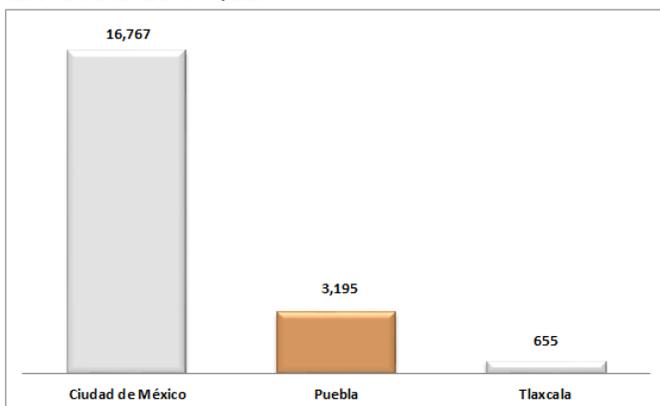
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA SEGÚN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, 2020



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021

PERSONAL ADSCRITO A LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA

SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2020



personal)

Fuente: Elaboración propia con datos INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021

la autoridad” y “otras causas”, que no son propias de la autoridad. Entonces, se tiene una primera respuesta a los resultados de por qué no se denuncian tantos delitos y que moldean la posición de Puebla respecto a las demás entidades.

Según datos de la ENVIPE 2021, ante las razones de las víctimas para no denunciar el 34.5% señala que no denuncian porque consideran que es pérdida de tiempo y el 15.2% no denuncia por desconfianza en la autoridad, a nivel nacional, se estima que la principal razón por la que las víctimas no denuncian es la pérdida de tiempo con un 33.9%.

Segun de la ONG México Evalúa a través de “Hallazgos 2020, Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”¹ Durante 2020 en Puebla el 98.6% de los delitos denunciados quedan impunes, con lo que se colocó en el quinto lugar a nivel nacional en esta situación, cifra que aumentó cuatro puntos porcentuales en un año, pues en 2019, fue de 94.6 por ciento.

La información requerida para tener un primer acercamiento de personal, presupuesto, equipamiento, vehículos, entre otras características, de las procuradurías y fiscalías del país, se encuentra disponible en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021.

Personal adscrito a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa 2020, el Estado de Puebla se encuentra por arriba de la mitad del promedio nacional, con 3,195 trabajadores adscritos a estas dependencias.²⁰

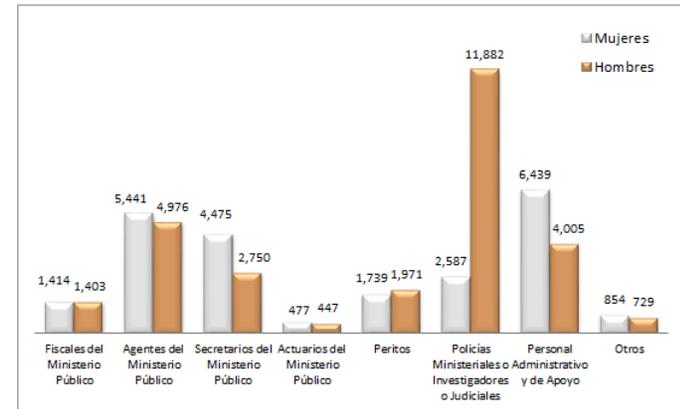
²⁰ Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021



Personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según entidad federativa 2020, el Estado de Puebla se encuentra en el promedio nacional, contando con mil 711 trabajadores adscritos a dichas dependencias.

Al cierre de 2020, la cifra de personal obligado a estar incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial fue de 34 mil 779 personas, de ellas, 88.2% se encontraron incorporadas. En cuanto al personal obligado a presentar evaluaciones de Control y Confianza, Desempeño y Competencias profesionales, a nivel nacional se reportaron 13 mil 120, 9 mil 651 y 9 mil 762 personas, respectivamente.

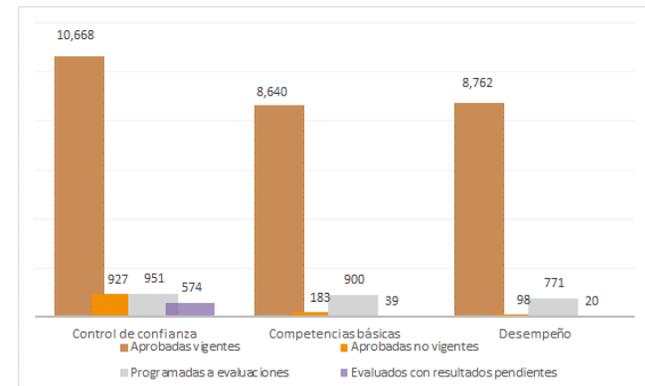
PERSONAL DE LAS AGENCIAS Y/O FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA O FISCALÍA GENERAL SEGÚN CARGO Y SEXO, 2020



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021

Para el ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, durante 2020 se contó con 283 unidades y 629 laboratorios. Veracruz destaca como la entidad con mayor cantidad de unidades (34), mientras que Tabasco contó con la mayor parte de laboratorios (56), así mismo se observa que a nivel nacional, el Estado de Puebla se ubica como último lugar en contar con pocas unidades, así como con laboratorios.

POLICÍAS MINISTERIALES O INVESTIGADORES O JUDICIALES DE LAS AGENCIAS Y/O FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA SEGÚN TIPO Y ESTATUS DE EVALUACIÓN, 2020

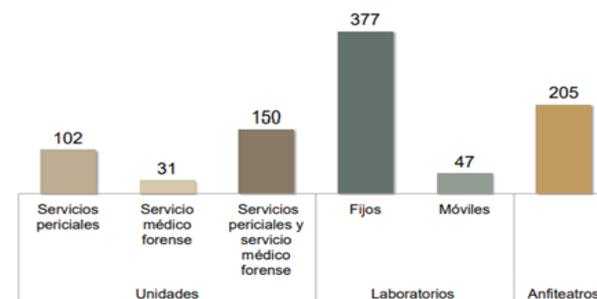


Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021

Respecto del personal adscrito a las unidades administrativas encargadas de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, a nivel nacional se contó con 10 mil 119 personas, de las cuales 52.3% fueron hombres y 47.7% fueron mujeres. Del total del personal de los servicios periciales y/o servicio médico forense, 16.1% se concentró en la Ciudad de México, mientras que en Puebla se concentraron 426 personas.

Otro problema identificado es la falta de espacios adecuados y equipados para que los Ministerios Públicos, Policías de Investigación y en general el personal adscrito a la Fiscalía General de Justicia, realicen sus actividades cotidianas de manera eficiente, sobre todo en las diferentes Casa de Justicia del estado.

Unidades, laboratorios y anfiteatros de los servicios periciales y/o servicio médico forense de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, según tipo, 2020

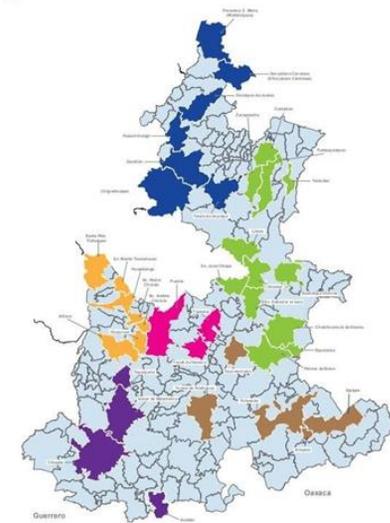


Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021

Los órganos especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuentan con 32 delegaciones en diversos municipios del interior del estado y 9 en la capital, que de enero a septiembre del año reportaron 3,576 acuerdos reparatorios. Dichas unidades realizan sus funciones a través de coordinadores, facilitadores, auxiliares de facilitadores e invitadores.

Finalmente, la Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto está integrada por agentes de investigación, del Ministerio Público, peritos y personal administrativo distribuidos en cuatro unidades especializadas, una comisaría (de la que dependen dos comandancias) y una unidad de servicios periciales.

Ubicación de la Fiscalía Por inmuebles



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tal como lo señala el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta completa e imparcial...”.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla (LOPJEP) establece que es al Poder Judicial quien tiene la obligación y competencias de administrar justicia. El cuatro de noviembre del 2016, el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se contempla la creación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con lo que se logra integrar correctamente al Poder Judicial del Estado al Sistema Estatal Anticorrupción.

La Constitución del Estado de Puebla determina en su artículo 6 que el Poder Judicial se deposita en un cuerpo colegiado llamado Tribunal Superior de Justicia del Estado y en los juzgados que determine la LOPJEP.

Si bien es cierto la Ley Orgánica en vigor prevé un órgano administrativo denominado Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, también lo es el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que hasta la creación del Consejo de la Judicatura funcionaba como tal instancia.

Cabe señalar que la CPEUM bajo su artículo 116 establece que “la independencia de los magistrados y jueces en ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados”. Este punto es de la mayor relevancia en el contexto del presente Plan, dado que mediante la inclusión del tema dentro del mismo no se busca que el Ejecutivo intervenga o interfiera con la autonomía del Poder Judicial; por el contrario, intenta coadyuvar, desde su esfera de competencia, para fortalecer a una institución que, de acuerdo con el diagnóstico interno, tiene diversas carencias que impactan directamente en el óptimo ejercicio de la impartición de justicia a todos los poblanos.

La impartición de justicia se divide en seis distritos judiciales, que a su vez se dividen en regiones judiciales:

- **Sur:** Comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último;

- **Norte:** Comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último;
- **Oriente:** Comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula y Teziutlán, con sede en este último;
- **Sur-Oriente:** Comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último;
- **Centro-Poniente:** Comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último, y
- **Centro:** Comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último.

En términos generales corresponde al Poder Judicial decidir las controversias del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y las que le competen conforme a las leyes, decidir las controversias del orden federal que se promuevan con arreglo a los artículos 104 fracción I y 107 fracción XII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establezcan las leyes respectivas, e intervenir en auxilio de la Justicia Federal, en los términos que establezcan las leyes.

En cuanto a las problemáticas que se enfrentan en este rubro, hay dos de la mayor relevancia: el déficit de juzgados, jueces y magistrados, por un lado, así como las limitaciones de tipo presupuestal.

Dentro del Tribunal Superior de Justicia se cuenta con el Instituto de Estudios Judiciales, en el que se imparten las maestrías en derecho procesal penal acusatorio, derechos humanos en el sistema jurídico mexicano y mediación y conciliación, así como las especialidades en derecho penal, mediación, derecho penal acusatorio, medios alternos para la resolución de controversias, justicia penal para adolescentes y trata de personas.

A la fecha Puebla tiene 70 Juzgados, siendo el segundo peor posicionado pues tiene 1.13 Juzgados por cada 100,000 personas. Sólo arriba del estado de Aguascalientes, que tiene 9 Juzgados, es decir 0.69 Juzgados por cada 100,000 habitantes.

Aunado a lo anterior, existe un severo retraso en materia tecnológica, al grado de que no existe un sistema informático dedicado a la administración de expedientes abiertos, lo cual genera retrasos significativos en el otorgamiento de cauce a los cientos de asuntos que diariamente se presentan ante los juzgados poblanos.

Tampoco hay algún sistema que permita interconectar a los juzgados con los centros penitenciarios, por lo cual, para poder ejecutar las audiencias de control, es necesario que los jueces se desplacen a los penales, lo cual genera retrasos aún mayores. En este sentido, existe un déficit de policías procesales, lo cual redundará en esta serie de problemáticas que, finalmente, tienen como principal efecto negativo, una mayor lentitud en la impartición de justicia, situación que ha contribuido de forma dramática a que la mayoría de los poblanos confíen cada vez menos en el poder judicial.

Esta percepción se ve reforzada al momento de ver las tasas de eficiencia terminal de los procesos penales, es decir, del total de delitos denunciados que terminan en resoluciones condenatorias para los culpables.

Finalmente, es necesario fortalecer la capacitación del personal encargado de llevar los procesos penales, cualquiera de las etapas del sistema de justicia penal acusatorio, a fin de lograr en el corto plazo la consolidación del mismo, en materias como mediación, adolescentes, ejecución de sentencias y razonamientos probatorios.

Con respecto al tema de equidad de género, se cuenta con tres Centros de Justicia para las Mujeres,²¹ en Puebla capital, Tehuacán y Acatlán de Osorio, que tienen como objetivo impulsar estrategias para promover el empoderamiento económico y social de las mujeres, a través de acciones de prevención y acceso a la justicia, a fin de elevar su calidad de vida.

Es importante mencionar que los Centros que están en operación cuentan con la certificación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), luego de cumplir con 48 indicadores que garantizan calidad y calidez en el servicio que brindan.

En los dos Centros que están operando laboran abogados, psicólogos, criminólogos y trabajadores sociales que brindan atención en materia de orientación, atención psicológica, jurídica y médica a mujeres víctimas de delitos de violencia de género.

²¹ Son operados a través de la Fiscalía General del Estado y participan las siguientes dependencias: Secretarías de Desarrollo Social, Educación Pública, Salud y Seguridad Pública Estatal; Tribunal Superior de Justicia; Instituto Poblano de la Mujer; Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Puebla; Justicia Ciudadana; Defensoría Pública; Instituto Municipal de las Mujeres; Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI); Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP); Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE); Instituto Estatal de Educación para Adultos; Universidad Intercultural; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Sistema Estatal DIF.

Por otro lado, el Servicio Médico Forense (SEMEFO) cuenta con especialistas que realizan labores de necropsias, toxicología, de integridad física, de Protocolo de Estambul, exhumaciones, formularios Post Mortem, confirmaciones de identidad, dactiloscopia, criminología y atención a familiares para búsqueda de personas desaparecidas.

Bajo su resguardo está el área de búsqueda de personas, a través del software Ante Mortem/Post Mortem (AM/PM), del protocolo para la gestión de cadáveres y restos humanos no identificados, así como equipos de fotografía, lofoscopia, antropología forense, osteoteca y rayos X.

La platilla laboral cuenta con experiencia en criminalística, odontología forense, antropología física forense, rayos X y medicina forense, además de psicólogos que se encargan de la atención a familiares de las víctimas.

REINSERCIÓN SOCIAL

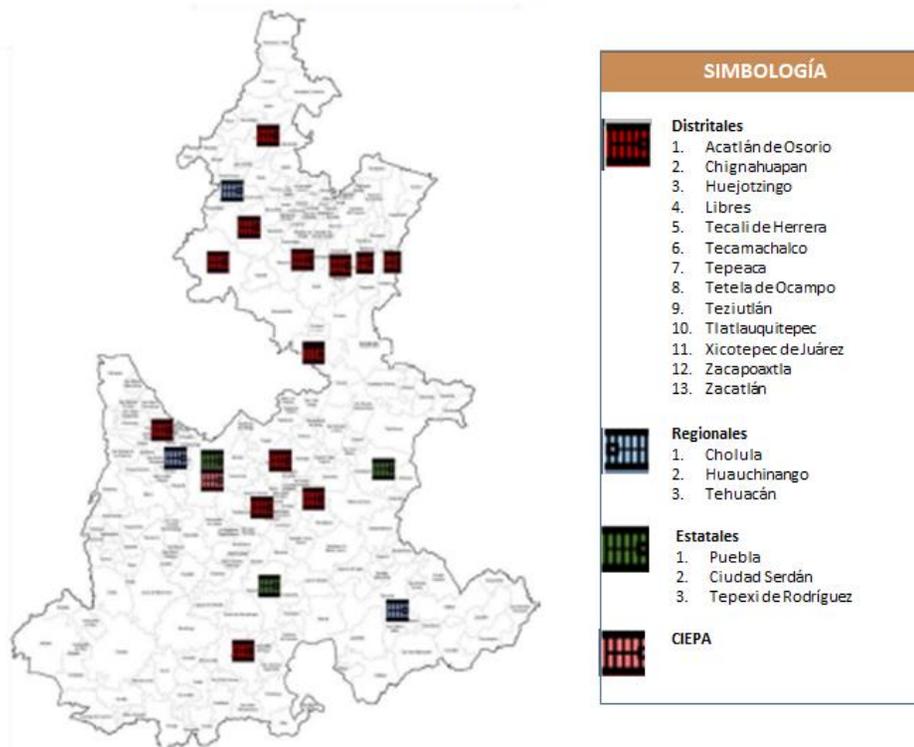
Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha pronunciado su preocupación sobre la correlación existente entre el fenómeno de violencia suscitado en las prisiones y la sobrepoblación penitenciaria. Así, la prevalencia del hacinamiento penitenciario no permite el desarrollo adecuado del individuo y, en consecuencia, no permite la comprensión y respeto a la ley por parte del sentenciado.

Para el caso del estado de Puebla, tanto en el año 2018 como en 2020 se cuenta con el registro de 20 centros de reinserción social: 13 de tipo distrital, tres estatales, tres regionales y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).

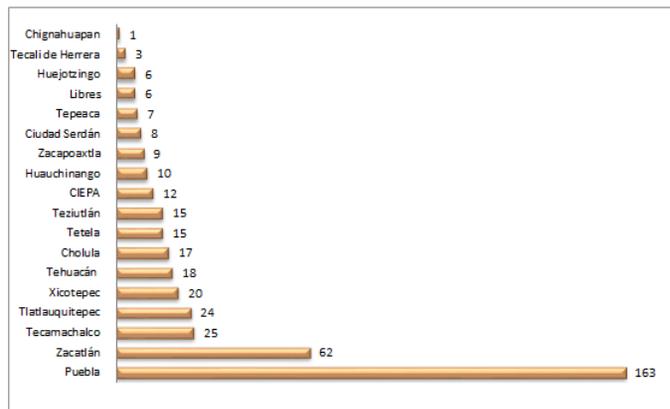
Distribución de Centros de Reinserción Social

Respecto a la población penitenciaria ubicada en la infraestructura referida, la capacidad de reclusión de los 20 centros de Reinserción social es de 6,516 contra la población actual que es de 8,872, al 31 de octubre del 2021, lo que se traduce en una sobrepoblación del 36.16%. De manera particular, el CERESO de Puebla cuenta con una sobrepoblación del 98.50%, derivada de la afectación de tres centros de reclusión por el sismo de septiembre de 2017 y el incremento delincencial en el Estado

Cabe señalar que los Centros distritales y regionales son administrados por los ayuntamientos en los cuales se ubican las instalaciones.



POBLACIÓN PENITENCIARIA PARTICIPANTE EN CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO SEGÚN MUNICIPIO, 2021

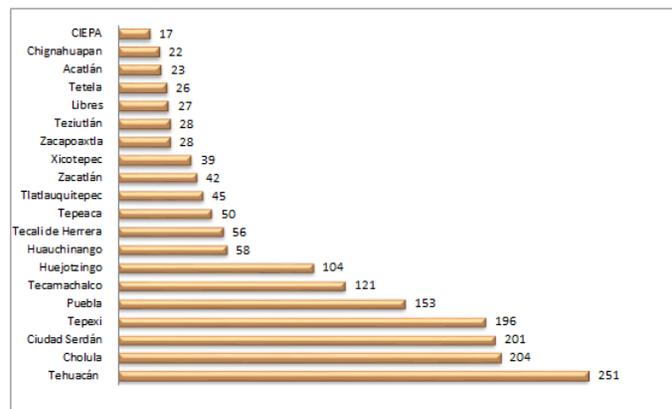


Fuente: Subsecretaría de Centros Penitenciarios

Del total de la población penitenciaria, el 92% está ingresado por delitos del fuero común, siendo los más recurrentes el robo agravado, delitos sexuales, homicidio doloso y patrimoniales.

Puebla presenta una situación de sobrepoblación en sus centros penitenciarios. Esto se ha acrecentado debido a varios factores como el olvido del sistema penitenciario y por lo tanto la poca inversión en éste, haciendo que se tengan centros de reinserción social en pésimas condiciones y otros que se han inhabilitado, como es el caso de los centros penitenciarios de Atlixco, Izúcar de Matamoros y Chiantla que fueron dañados con el terremoto del año 2017 y que a la fecha siguen sin poder habilitarse de nuevo.

POBLACIÓN PENITENCIARIA INTEGRADA A PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES SEGÚN MUNICIPIO, 2021



Fuente: Subsecretaría de Centros Penitenciarios

La otra dimensión relevante a considerar dentro de este rubro es el de los programas de reinserción social, que, finalmente, son la razón de ser detrás de los centros de internamiento, que los individuos que cometieron conductas delictivas se rehabiliten a fin de poder integrarse eventualmente a la sociedad. No se ha instalado la Mesa Intersectorial para la Reinserción Social, mandatada por la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En total por todos los centros penitenciarios, solamente 421 personas de su libertad toman cursos para capacitación del trabajo, siendo una cifra muy baja para el objetivo que se quiere llegar que es la reinserción del individuo. Para poder dejar en claro esta baja participación, en el CERESO de Puebla solamente participan 163 internos, que representan el 3.2 por ciento con respecto a su población. Este dato representa un indicador

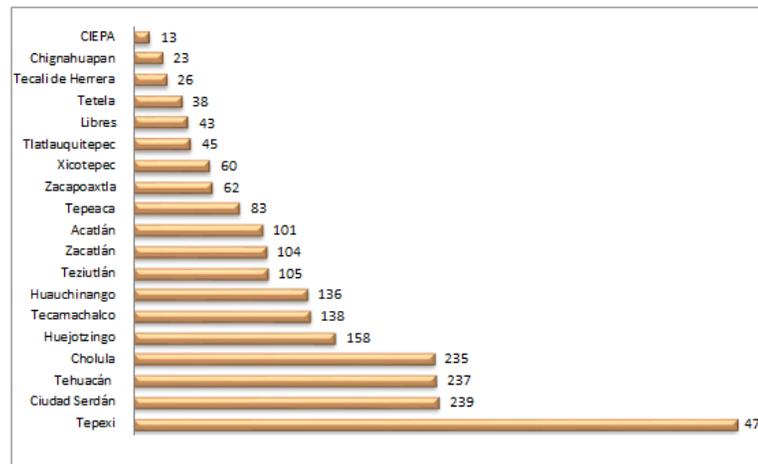
claro que la reinserción social en el sistema penitenciario no va por el camino que debe ir. Algo similar ocurre con el total de reclusos que participan en actividades de formación escolar.

Es importante mencionar que el 23 de septiembre del 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 68/2019 dirigida al Gobernador del estado, en torno a las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios de la entidad.

En términos generales dicha recomendación señala que en Puebla no hay un establecimiento penitenciario específico para mujeres, lo que representa una situación de vulnerabilidad, ya que no se encuentran separadas de la población penitenciaria masculina y muestra la ausencia de elementos básicos de habitabilidad, salud, trabajo, capacitación, educación y deporte.

Finalmente, es importante mencionar que no se cuenta con Centros de Atención de Servicios PostPenales, en las inmediaciones de los diferentes CERESOS, para con ello promover la reinserción social entre la población poblana y tratar de revertir el fenómeno de la reincidencia en la población de personas que fueron privadas de la libertad.

**POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
SEGÚN MUNICIPIO, 2021**



Fuente: Subsecretaría de Centros Penitenciarios

RUBROS TRANSVERSALES

USO EFICIENTE DE TECNOLOGÍA.

El estado de Puebla cuenta con capacidades en materia de plataformas tecnológicas empleadas en labores de seguridad. En ese sentido, el Sistema Integral de Seguridad del estado de Puebla se compone de tres subsistemas principales:

- Complejo Metropolitano de Seguridad
- Subcentros C5
- Arcos de Seguridad.

Estos subsistemas son instalaciones en las que convergen diversas misiones, recursos y acciones. En términos generales, son centros de monitoreo y control ubicados en puntos estratégicos que, además, cuentan con capacidad de reacción y coordinación al disponer de infraestructura y equipamiento para el personal operativo de los tres órdenes de gobierno. Es decir, su objetivo estratégico consiste en incrementar la operatividad conjunta.

Ejercen cuatro funciones centrales: control, comando, comunicación y cómputo. Control supone el dominio de los recursos a emplear en la prevención y, en su caso atención en tiempo real de una emergencia, aplicando las decisiones correctas en las mejores condiciones de oportunidad. Por su parte, comando considera el manejo objetivo de una cadena de mando que pueda decidir apropiadamente, duplicación de funciones y considerando a todos los actores que participan en el trabajo a desarrollar.

En cuanto a comunicación, esta apunta a medios de transmisión y recepción de imágenes, voz y datos en las mejores condiciones de seguridad, para evitar interceptación de tales contenidos por parte de personal no autorizado. Por último, cómputo representa el procesamiento de la información que se recibe, para producir estadísticas y documentos que fortalecen la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

- **Complejo Metropolitano de Seguridad.** Cuenta con los recursos tecnológicos necesarios apoyar la toma de decisiones de los tres niveles de gobierno, ante eventuales situaciones que, por su naturaleza, supongan o constituyan

un riesgo para la ciudadanía. En dichas instalaciones laboran de manera coordinada personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública estatal, Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Puebla, así como de Tránsito Municipal.

- **Centro de Control Comando, Comunicación y Cómputo (C5).** Unidad encargada de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información con el fin de proveer información veraz y oportuna para apoyar las acciones de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad. A su vez, se cuenta con tres subcentros regionales en Libres, Teziutlán y Zacatlán, para apoyar las labores de vigilancia, ubicados en puntos estratégicos de la geografía estatal, en el cual se monitorean cámaras del Gobierno del estado y de los Gobiernos Municipales

Dentro de las instalaciones del C5 opera la línea de emergencia 911 que cuenta con la infraestructura necesaria para atender en promedio 9 mil llamadas diarias. Además, tiene a disposición de la ciudadanía el sistema de alerta móvil Mujer Segura, aplicación que emite una alerta de riesgo directamente a la línea de emergencia 911 para su atención inmediata.

A nivel nacional Sonora (12) y Michoacán (11) son las entidades que tienen más instalaciones de este tipo. Edomex tienen 2 y Puebla junto con 9 estados cuentan con una instalación de este tipo, en tanto que 19 carecen de ellas.²²

- **Arcos de Seguridad.** Se cuenta con siete instalaciones de este tipo ubicadas en los municipios de Altepexi, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Cuaplixtla, Huejotzingo, Palmar de Bravo y Tehuacán, en los que se desarrollan acciones de vigilancia y control de carreteras a través de sensores, cámaras de vigilancia, telemetría vehicular, generación de imágenes de rayos X y sistemas de reconocimiento de placas, conectados a Plataforma México y al C5. Además, incluyen áreas de inteligencia operativa para el personal de las Fuerzas Armadas, elementos de la Policía Federal y Policía Estatal, así como delegaciones de las Fiscalías (Federal y Estatal), que operan con un esquema de 24 horas los siete días de la semana.

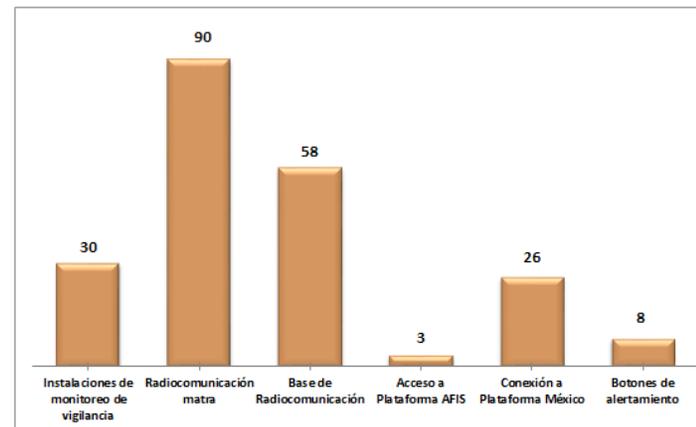
²² Información obtenida del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 de INEGI

En cuanto a registros nacionales, la entidad ocupa el segundo peor lugar del Informe Policial Homologado (IPH); último lugar nacional en la actualización del padrón de licencias de conducir; arriba de la media nacional en el Registro Nacional de Información Penitenciaria; tercer peor lugar nacional en mandamientos judiciales; quinto peor en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y sexto peor nacional en el Registro de Vehículos Robados y Recuperados.

En la mayoría de los municipios no se cuenta con las capacidades tecnológicas mínimas para el óptimo desempeño de las tareas de seguridad pública, a continuación, se enlistan las capacidades municipales en este rubro:

- Instalaciones de monitoreo o videovigilancia: 30 municipios.
- Radiocomunicación tipo Matra: 90 municipios.
- Base de radiocomunicación: 58 municipios.
- Acceso a plataforma AFIS: 3 municipios.
- Conexión a Plataforma México: 26 municipios.
- Botones de alertamiento: 8 municipios.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el CSI.

Una problemática significativa encontrada en el rubro tecnológico es que la infraestructura tecnológica se encuentra sin mantenimiento preventivo, lo cual impacta en la debida interoperabilidad. Cálculos de la misma SSP consideran que el promedio de disponibilidad tecnológica es del 70%, cuando en la práctica deberían ser servicios de alta disponibilidad.

GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

ANÁLISIS DEL GASTO ESTATAL EN SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el estudio Gasto Público en Seguridad, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), México es el país que menos gasta en materia de seguridad, con un monto menor al 1% de su Producto Interno Bruto.²³ A nivel estatal, en la última década se ha notado un incremento en los presupuestos asignados por cada entidad a esta materia, pero aún se mantienen disparidades importantes.

Para poner en marcha acciones que salvaguarden a los poblanos y que permitan, mejorar las condiciones de los policías, el Presupuesto de Egresos 2021 contempla para la Secretaría de Seguridad Pública, un presupuesto de 3 mil 457 millones 66 mil pesos.

A fin de procurar que los policías cuenten con prestaciones que estimulen su desarrollo, así como el de sus familias, se cuenta con un recurso autorizado por 50 millones 936 mil pesos para la partida “percepciones extraordinarias”, adicionalmente, una bolsa por 21 millones 570 mil pesos para el rubro de “estímulo de desempeño y puntualidad”.

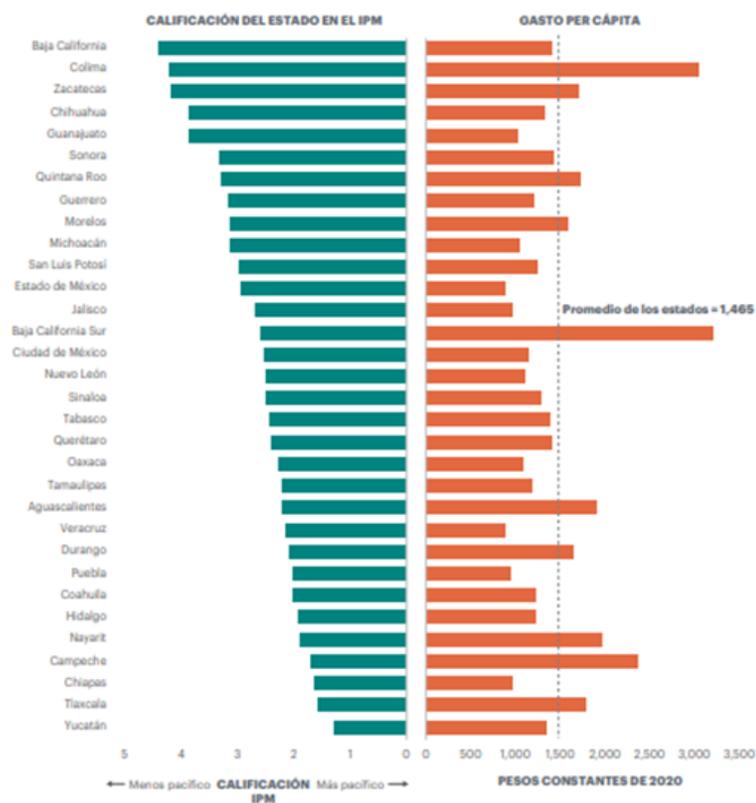
La propuesta de presupuesto para Secretaría de Seguridad Pública contempla el otorgamiento de estímulos económicos por “acciones relevantes” que realicen los policías, para lo cual, se cuenta con un recurso autorizado de 5 millones 551 mil pesos.

Finalmente, se tiene previsto el presupuesto para el pago de becas para los hijos de los uniformados por un total de 4 millones 684 mil pesos.

²³ ONC / CIEP, 2019.

Calificaciones estatales del IPM y gasto en seguridad pública y justicia, 2020

Los estados que experimentan los niveles más bajos de paz no necesariamente reciben fondos per cápita más altos para seguridad interna.



Fuente: Infografía tomada de Índice de Paz México 2021.

El tema del gasto en seguridad como problemática, se puede ver de forma más clara cuando se analiza a la luz de otros indicadores. Aunque Puebla ha realizado grandes esfuerzos para mantener la tranquilidad y paz social, el deterioro que ha demostrado en los últimos dos años no se ha visto reflejado en el incremento del gasto en seguridad y justicia. De hecho, como se observa en el siguiente gráfico, Puebla es una de las entidades que menos gasto per cápita ejerce en materia de seguridad y justicia.

EL GASTO DEL FASP EN PUEBLA

En relación a la distribución del FASP 2021 para el Estado de Puebla, quedó integrado de la siguiente manera: \$251,507,073.00 de Aportación Federal y \$62,876,768.25 de Aportación Estatal; dando un total de \$314,383,841.25, de los cuales, para la Secretaría de Seguridad Pública se destinaron \$158,151,240.84, que representa el 50.31%; al CECSNSP \$80,365,643.81, representando un 25.56%; para la Fiscalía General del Estado el 7.61%, que se traduce en \$23,923,042.00, y a los municipios \$51,943,914.60, correspondientes al 16.52% del total.

En este apartado se analiza el gasto del presupuesto federal destinado a la seguridad pública, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas que ejercieron los mismos.

ACCIONES EN CURSO

Al corte del 31 de octubre, el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza con sede principal en el municipio de Amozoc y dos subsedes en los municipios de Huauchinango y Tehuacán, ha realizado un total de 3,627 evaluaciones con recurso FASP, lo que representa un avance del 54%, con una cantidad de 3,111 evaluaciones pendientes de realizar, es decir, el 46% de la meta. De acuerdo a las capacidades de atención actual, se pretende realizar 4,958 evaluaciones, cifra que deriva del cambio de administración en los 217 municipios del estado, así como de la atención prioritaria para la depuración y fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública.

Como parte de las estrategias de renivelación académica, se está desarrollando el proyecto de Preparatoria Abierta para personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que no cuenta con el grado de Preparatoria o Bachillerato a partir del mes de abril del 2022. En una segunda etapa, el proyecto podrá albergar al personal en activo de las instituciones de seguridad pública municipales y/o estatales de todo el país.

El proyecto permitirá que el personal en activo pueda realizar sus estudios de preparatoria a través de un sistema abierto, a distancia, asincrónico y en un máximo de 18 meses, a través de la presentación de exámenes y un sistema de tutorías. En

este plan se considera el programa de estudios obligatorio correspondiente de preparatoria, así como materias del plan de Formación Policial que coadyuven en la mejora de la operación policial.

En cuanto a los Programas de Educación Superior de la Academia (Licenciatura, Maestría y Doctorado), en el año 2021, han egresado 67 personas quienes laboran en Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario del Estado de Puebla y otras entidades Federativas.

Los planes y programas de estudio, se diseñaron con el objetivo de cumplir con el desarrollo de conocimientos teóricos, por ejemplo: nociones de Derecho, Criminología, Criminalística, Seguridad Pública, entre otros, también actividades prácticas (como las técnicas policiales y de preservación de indicios) y de formación humana (ética, valores y desarrollo del capital humano), a través de un modelo pedagógico constructivista con un enfoque basado en Competencias. Dichos programas de Educación Superior ofrecen una opción para los miembros de las instituciones policiales, de superación personal y profesional. Mediante la realización de investigación científica y la correspondiente divulgación de los resultados para el conocimiento de la sociedad, donde se está instaurando un comité editorial y la impartición de conversatorios sobre temas relacionados con la materia.

Con base al Eje Estratégico 1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz y al Programa con Prioridad Nacional II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública, con corte al 30 de octubre de 2021, se han capacitado con base al perfil:

Policía Preventivo Estatal:

234 en Formación Inicial.

505 en Formación Continua.

154 en Formación Continua, Cadena de Custodia.

334 en Formación Continua, Protocolos (violencia de género y atención a víctimas y grupos vulnerables).

32 en Formación Continua, Mandos.

663 en Formación Continua, (CBFP).

161 en Formación Continua (JC).

Hacer historia. Hacer futuro.

En total 2,083 elementos capacitados de la Policía Preventiva Estatal.

Policía Preventivo Municipal

12 en Formación Continua, Mandos.

310 en Formación Continua, (CBFP).

106 en Formación Continua (JC).

100 en Formación Continua Cadena de Custodia.

En total 528 elementos capacitados de la Policía Preventiva Municipal.

Policía de Investigación

60 en Formación Continua (Investigación de los delitos con perspectiva de género)

30 en Formación Continua (Actos de Investigación en el Sistema de Justicia Penal y la Inteligencia Policial)

60 en Formación Continua (Intervención en el Lugar de los Hechos y Cadena de Custodia)

370 en Formación Continua, (CBFP)

En total 520 elementos capacitados de la Policía de Investigación.

Personal de Custodia Penitenciaria

100 en Formación Continua (Actualización de la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal Penitenciario)

12 en Formación Continua, Mandos.

En total 112 elementos capacitados del Personal de Custodia Penitenciaria.

Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

11 en Formación Continua (Capacitación y Certificación en el Estándar de Competencias ECO864 Gestión de Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

10 en Formación Continua (Diplomado en Gestión Social y Desarrollo Comunitario para la Construcción de Entornos de Paz)

24 en Curso de Prevención de Trata de Personas, Primeros Auxilios Psicológicos y de Autocuidado.

En total 45 elementos capacitados de Prevención del Delito.

Otros Operadores de las Instituciones de Seguridad Pública
10 en Policía Cibernética (Nivel 1)
En total 10 elementos capacitados de Otros Operadores.

En total 3,298 elementos capacitados al 31 de octubre de 2021.

La Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, desde el año 2015 en una Entidad de Certificación y Evaluación ECE192-15 avalada por el Consejo Nacional de Normalización Certificación de Competencia Laborales (CONOCER) a la fecha ha diseñado cuatro Estándares de Competencia y publicados en el Diario Oficial de la Federación; en el ejercicio fiscal 2021 se han certificado a los siguientes elementos policiales:

- Estandar de Competencia Laboral EC1052: Ejecución del Procedimientos de Actuación del Primer Respondiente, Procesamiento de Indicios y Cadena de Custodia (personal Estatal) 154 elementos certificados.
- Estandar de Competencia Laboral EC1052: Ejecución del Procedimientos de Actuación del Primer Respondiente, Procesamiento de Indicios y Cadena de Custodia (personal Municipal) 100 elementos certificados.
- Estandar de Competencia Laboral EC1150: Actuación como Primer Respondiente empleado el uso legítimo de la fuerza (Personal Estatal) 79 elementos certificados.
- Estandar de Competencia Laboral EC1151: Ejecución del procedimiento de la Detención como Primer Respondiente (Personal Estatal) 78 elementos certificados.

En los meses de enero a octubre del año 2021, se han capacitado a 3,297 elementos de diferentes corporaciones de Seguridad Pública y de Impartición de Justicia, tanto de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, así como de diversas Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Puebla, con recurso FASP 2021. Además, este año se logró la capacitación de 1,052 elementos municipales en el Programa de Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal, con recurso propio, lo anterior con la finalidad de atender a los lineamientos del Certificado Único Policial, el cual tiene como objetivo garantizar que las y los mexicanos cuenten con policías confiables, preparados con profesionalismo y honradez. En razón a lo anterior, es de suma importancia que los Elementos en activo adscritos a las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal cuenten con este Certificado.

Durante el presente año se han capacitado a 2,205 elementos de seguridad pública estatales con un monto de \$15,104,681.14 y 528 elementos municipales con un monto de \$1,962,500.00

Durante el presente año han sido evaluados en Competencias Básicas 663 elementos estatales \$640,000.00

En lo que respecta a los municipales se evaluaron en Competencias Básicas a 310 elementos con un monto de \$300,000.00.

Se entregaron 30 becas durante el presente ejercicio.

Referente al equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública:

- a) Se adquirió vestuario y uniformes para elementos de las diversas corporaciones de seguridad municipal.
- b) Se adquirieron chalecos balísticos para elementos de las corporaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y la Fiscalía General del Estado.
- c) Se autorizaron recursos para:
 - a. Equipamiento de rastreo, y para equipo de cómputo y tecnologías de la información.
 - b. Equipo médico y de laboratorio, así como equipo fotográfico y de video.
 - c. Adquisición de una plataforma de inteligencia, la cual brindará a las fuerzas de seguridad pública, los elementos necesarios par sus labores tácticas de operación en tiempo real.

Correspondiente al cumplimiento de metas, correspondiente a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Se capacitó a 38 servidores públicos adscritos al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

2) El Centro Estatal ha realizado 11 foros en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, beneficiando a mil 692 personas. En adición, se llevaron a cabo las campañas "Familias Constructoras de Paz" y "Puebla Unida Contra la Trata", registrando la participación de 2 mil 516 personas. Además, a través del Programa "Hablemos de Prevención" se han realizado 856 pláticas en materia de prevención, beneficiando a 12 mil 621. Por último, se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre el Congreso "Prevención de la Violencia de Género".

3) Se impartieron 110 actividades (académicas, asesoría jurídica artísticas-culturales, capacitación para el trabajo, deportivas y salud) en los 09 Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana de Puebla y Tehuacán, registrando 36 mil 993 asistencias, beneficiando a 7 mil 700 personas.

4) El Centro Estatal ha conformado 36 redes ciudadanas localizadas en los municipios de Puebla y Tehuacán, de las cuales, son 27 redes vecinales y 09 redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).

5) Se ha brindado atención y capacitación a 359 jóvenes pertenecientes al Bachillerato de la Academia de Formación y Desarrollo Policial - Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".

6) Se han llevado a cabo 08 intervenciones dirigidas a personas sentenciadas dentro del Centro de Reinserción Social "San Miguel" y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.

Concerniente al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, se autorizaron recursos para:

- Adquisición e instalación de un sistema de seguridad que incluye control de acceso, intercomunicación y ductería para el cableado estructurado.
- Adquisición de licencias informáticas e intelectuales, equipo médico y de laboratorio, equipos de cómputo y tecnologías de la información, uniformes y muebles de oficina.

En materia del Sistema Nacional de Información, se realizaron las siguientes acciones:

- Adquisición de bienes informáticos para la operación de las áreas de Plataforma México de los 6 arcos de seguridad del Estado de Puebla y del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
- Contratación de servicios de internet y telefonía dedicados para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.
- Contratación de pólizas de mantenimiento para la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima:
 - Mantenimiento, Soporte e Integraciones de sistema CAD
 - Licenciamiento para uso de software de filtrado de llamadas de broma
 - Mantenimiento y Soporte a la Red de Seguridad Lógica (Firewall's)
- Adquisición de equipamiento y materiales para la actualización de la infraestructura física, eléctrica y de transporte de datos de la Red Troncal de los sitios de repetición del Estado de Puebla.
- Adquisición de refacciones y accesorios menores para la rehabilitación de 200 terminales portátiles de radiocomunicación.
- Contratación de una póliza de mantenimiento para las plantas de emergencias de los sitios de repetición del Estado de Puebla.
- Adquisición de una planta de emergencia para la infraestructura eléctrica del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
- Adquisición de equipamiento y materiales para la rehabilitación de 40 puntos de monitoreo inteligente del Sistema de Videovigilancia del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

- Adquisición de equipamiento y licenciamiento para la actualización de la infraestructura central del sistema de videovigilancia del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

Finalmente, para el fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), se programaron las siguientes acciones:

- Adquisición de equipo tecnológico para la rehabilitación de 13 arcos de lectura para la detección de vehículos con reporte de robo.
- Adquisición de licenciamiento para la integración de los sistemas de gestión, administración y almacenamiento de información del Registro Público Vehicular.

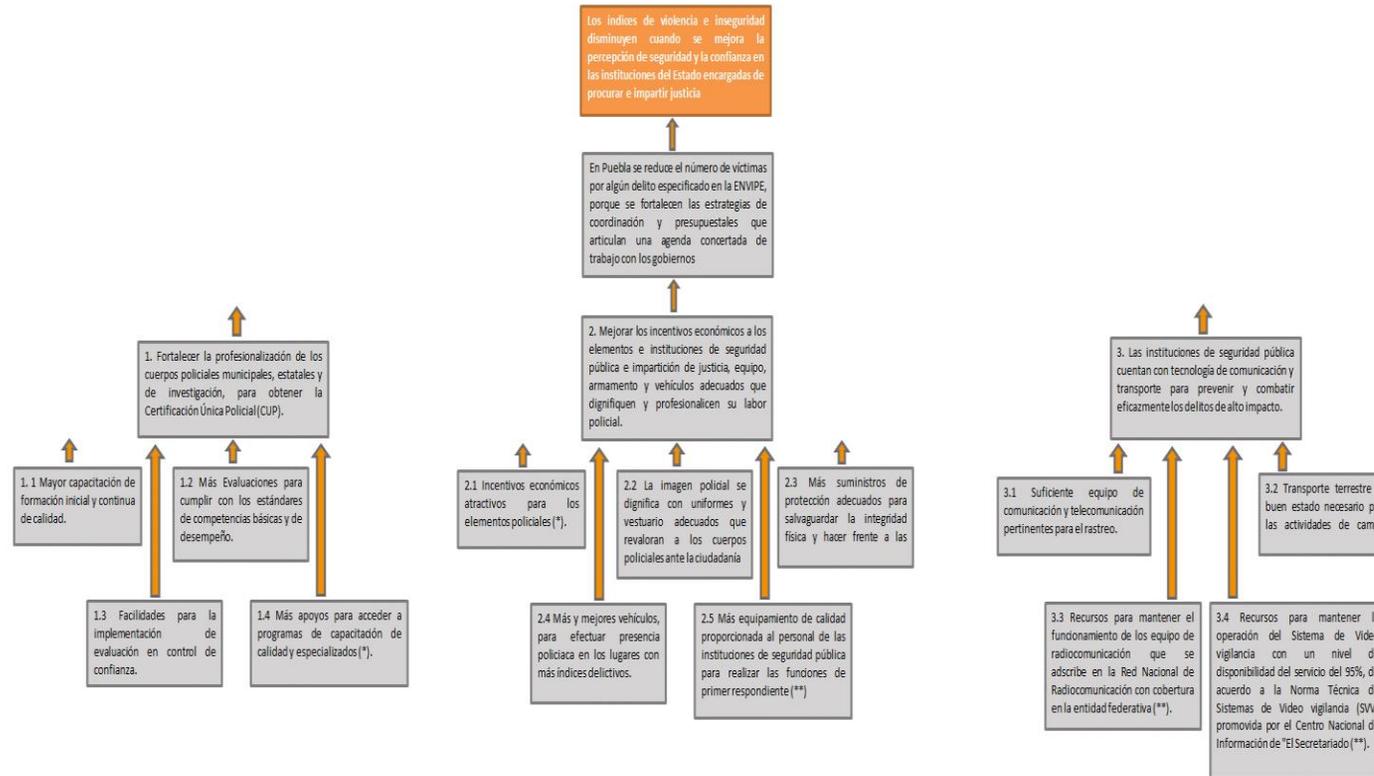
ÁRBOLES

Nombre del Proyecto: Programa para el “fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”.

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Estado: Puebla

Año: 2020



Estructura Analítica del Programa Presupuestario "Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales"

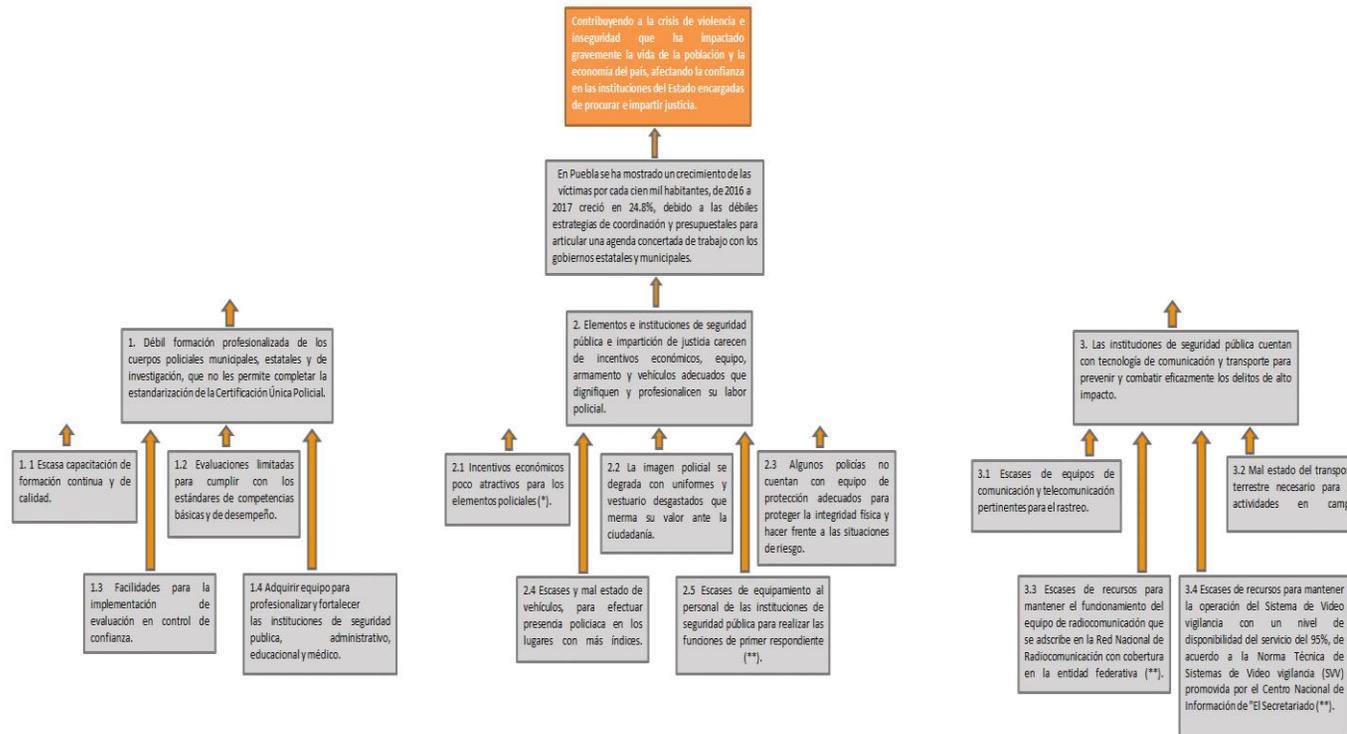
Nombre del Proyecto: Programa para el "fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales".

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020



FIN

OBJETIVOS

MEDIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL

Estructura Analítica del Programa Presupuestario “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”

Nombre del Proyecto: Programa para el “fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales”.

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020

PROBLEMÁTICA (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)	SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DE OBJETIVO)
<p>EFECTO Contribuyendo a la crisis que existe hoy en día de violencia e inseguridad misma que ha impactado la vida de la población y la economía del país.</p>	<p>FINES Los índices de violencia e inseguridad disminuyen, incrementando la percepción de seguridad de la población y la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia.</p>
PROBLEMA	OBJETIVO
<p><u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> <u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> Están más expuestos a ser víctimas de delitos como robo total y parcial de vehículo, robo de casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público. <u>Magnitud (línea base):</u> De 2016 a 2017 las víctimas de delito crecieron en 24.8%, debido a las débiles estrategias de coordinación y presupuestales para articular una agenda concertada de trabajo con los gobiernos estatales y municipales.</p>	<p>OBJETIVO <u>Población:</u> Residentes del Estado de Puebla de 18 años y más. <u>Descripción del problema:</u> Están más seguros porque reducen las posibilidades de ser víctimas de delitos como robo total y parcial de vehículo, robo de casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público. <u>Magnitud (línea base):</u> El número de víctimas de algún delito se reduce al 15%, debido al fortalecimiento de estrategias de coordinación y presupuestales para articular una agenda concertada de trabajo con los gobiernos estatales y municipales.</p>

CAUSAS	MEDIOS
<p>1. Débil formación profesionalizada de los cuerpos policiales municipales, estatales y de investigación, que les permita completar la estandarización de la Certificación Única Policial.</p> <p>1.1 Escasa capacitación de formación inicial y continua de calidad.</p> <p>1.2 Evaluaciones limitadas para cumplir con los estándares de competencias básicas y de desempeño.</p> <p>1.3 Dificultades en la implementación de evaluación en control de confianza.</p> <p>1.4 Pocos apoyos para acceder a programas de capacitación de calidad y especializados (*).</p> <p>2. Elementos e instituciones de seguridad pública e impartición de justicia carecen de incentivos económicos, equipo, armamento y vehículos adecuados que dignifiquen y profesionalicen su labor policial.</p>	<p>1. Fortalecer la profesionalización de los cuerpos policiales municipales, estatales y de investigación, para obtener la Certificación Única Policial.</p> <p>1.1 Mayor capacitación de formación inicial y continua de calidad.</p> <p>1.2 Mas evaluaciones para cumplir con los estándares de competencias básicas y desempeño.</p> <p>1.3 Facilidad para implementación de evaluación en control de confianza.</p> <p>1.4 Más apoyos para acceder a programas de capacitación de calidad y especializados (*).</p> <p>2. Mejorar los incentivos económicos a los elementos e instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, equipo, armamento y vehículos adecuados que dignifiquen y profesionalicen su labor policial.</p>

Problemática (proviene del árbol problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
EFECTO	FINES
<p>Contribuyendo a la crisis que existe hoy en día de violencia e inseguridad misma que ha impactado la vida de la población y la economía del país.</p> <p>2.1 Incentivos económicos poco atractivos para los elementos policiales (*).</p> <p>2.2 La imagen policial se degrada con uniformes y vestuario desgastados que merma su valor ante la ciudadanía.</p> <p>2.3 Algunos policías no cuentan con equipo de protección adecuados para proteger la integridad física y hacer frente a las situaciones de riesgo.</p> <p>2.4 Escases y mal estado de vehículos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</p> <p>2.5 Escases de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente (**).</p> <p>3. Las instituciones de seguridad pública se encuentran en desventaja ante los avances de las organizaciones del crimen organizado, para prevenir y combatir eficazmente los delitos de alto impacto.</p> <p>3.1 Escases de equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.</p> <p>3.2 Mal estado del transporte terrestre necesario para las actividades en campo.</p> <p>3.3 Escases de recursos para mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscribe en la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa (**).</p> <p>3.4 Escases de recursos para mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95%, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Video vigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado (**).</p>	<p>Los índices de violencia e inseguridad disminuyen, incrementando la percepción de seguridad de la población y la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia.</p> <p>2.1 Incentivos económicos atractivos para los elementos policiales (*).</p> <p>2.2 La imagen policial se dignifica con uniformes y vestuario adecuados que revaloran a los cuerpos policiales ante la ciudadanía.</p> <p>2.3 Más suministros de protección adecuados para salvaguardar la integridad física y hacer frente a las situaciones de riesgo.</p> <p>2.4 Más y mejores vehículos, para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</p> <p>2.5 Más equipamiento de calidad es proporcionado al personal de las instituciones de seguridad pública para realizar las funciones de primer respondiente (**).</p> <p>3. Las instituciones de seguridad pública cuentan con tecnología de comunicación y transporte para prevenir y combatir eficazmente los delitos de alto impacto.</p> <p>3.1 Suficiente equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.</p> <p>3.2 Transporte terrestre necesario para las actividades en campo en buen estado.</p> <p>3.3 Se destinan más recursos para mantener el funcionamiento de los equipos de radiocomunicación que se adscribe en la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa (**).</p> <p>3.4 Se destinan más recursos para mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95%, de acuerdo a la Norma Técnica de Sistemas de Video vigilancia (SVV) promovida por el Centro Nacional de Información de "El Secretariado (**).</p>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE FORTALECIMIENTO

Alineación del "Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales" con los objetivos de planeación nacional y sectorial

Nombre del Proyecto: Programa para el "Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales"

Nombre del Fondo: Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales

Modalidad: Gasto Federalizado

Estado: Puebla

Año: 2020

Unidades Responsables: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Dirección de Planeación, Vinculación y Pública Fiscalía General-del Estado y Coordinación General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (CS). Seguimiento, DPVS).

<p>Alineación con el PND 2019-2024</p>	<p>Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho. Objetivo 1. Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado de mexicano. Indicador E1A: Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial. Objetivo 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Indicador 1.4.1: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes. Indicador 1.4.2: Percepción de inseguridad. Estrategias:</p>
<p>Alineación a los Objetivos Nacional y Sectorial</p>	<p>1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de Planeación de género y su actuación en apego a éstos. 1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad. 1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia. Alineación a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los Programas con Prioridad Nacional (PPN). EJE ESTRATÉGICO 11. Desarrollo y Operación Policial. PNN 11. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Subprograma 1. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. Subprograma 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA PPN 111. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. PPN 11. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Subprograma 1. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Subprograma 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA PPN 111.</p>

Nombre del proyecto: Nombre del Fondo: Modalidad: Estado: Año:		Programa para el fortalecimiento del estado de fuese y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales municipales. Aportaciones Federales (FASP) y Aportaciones Estatales Gasto Federalizado Puebla 2020						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos	Unidad responsable	Avance
Fin	Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva, mediante el Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, para garantizar la tranquilidad de las familias poblanas e incrementar la confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia.	Percepción de inseguridad	Porcentaje de la población de 18 años y más que, en términos de delincuencia, percibe inseguridad en México	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2019 Disponible en www.inegi.org.mx > envipe en el apartado de "tabulados predefinidos"	Anual	Los programas de prevención y productivos prioritarios del gobierno federal, estatal, municipal cumplen sus objetivos	Dirección de Evaluación/FGE	A nivel nacional, 67.2% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del desempleo con 32.8% y el aumento de precios con 28.1%
Propósito	Los poblanos conviven en un entorno seguro, porque reciben seguridad pública brindada por un cuerpo policial estatal y municipal profesionalizado, fortalecido y coordinado territorialmente entre las instancias de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.	Variación porcentual de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Total de delitos en la entidad federativa de ocurrencia entre la población de 18 años y más, multiplicada por 100 000 habitantes.	ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2019 Disponible en www.inegi.org.mx > envipe en el apartado de "tabulados predefinidos"	Anual	Los municipios realizan e implementan programas de prevención y se comprometen al trabajo coordinado	Dirección de Evaluación/FGE	A nivel nacional, se estima una tasa de 37 807 delitos por cada cien mil habitantes durante 2018. Las pruebas de hipótesis demuestran que, estadísticamente, la incidencia delictiva tuvo un descenso respecto del año anterior.
Componentes	1. Instituciones de seguridad pública y sus elementos, profesionalizados, capacitados y fortalecidos, para contribuir a la obtención del Certificado Único Policial y a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de elementos e instructores que obtienen valoraciones satisfactorias en sus evaluaciones	Número de elementos con calificación satisfactoria/ Total de elementos.	Fuente interna (se deberá especificar que la institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los policías se comprometen en su profesionalización.	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza/ Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Academia de Formación Policial.	41.14%
	2. Capacidades de evaluación en control de confianza y fortalecidas.	Costo de las evaluaciones/ el número de evaluaciones aplicadas	Costo de las evaluaciones/ total de policías evaluados.	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Mensual	Los policías aplican las recomendaciones necesarias para aprobar los exámenes	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza	\$4,755.00, es el costo de las evaluaciones
	3. Elementos e instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia fortalecidos y equipados.	Porcentaje de elementos policiales equipados	Número de elementos policiales que reciben uniformes y equipo de seguridad/ Total de elementos	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores de servicios y equipamiento	SSP, FGE, DAF	\$43,791,174.60
	4. Unidades Especializadas en combate al secuestro y prevención a delitos de alto impacto y equipadas	Porcentaje de casos atendidos por la UECS	Porcentaje de casos atendidos por la UECS/ El total de casos reportados.	Informes de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.	Trimestral	Los familiares de las víctimas reportan el delito	Fiscalía General del Estado	100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de verificación	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos	Unidad responsable	Avance
D	1.1 Capacitar a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.	Número de personal capacitado. Costo total	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los elementos de las instituciones de Seguridad Pública asisten a las capacitaciones	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	Derivado de la contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal, no se ha realizado, expectativas, por el cual el avance, al periodo actual es 0
	1.2 Gestionar las evaluaciones necesarias que cumplan con los estándares de profesionalismo y expertiz adecuados.	Número de personas evaluadas en competencias básicas policiales y desempeño.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los elementos de las instituciones de Seguridad Pública acceden a las evaluaciones	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	Derivado de la contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal, no se ha realizado, capacitaciones, por el cual el avance, al periodo actual es 0
	1.3 Entregar Becas que faciliten el acceso a programas de capacitación de calidad y especializados.	Número de becas entregadas	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los beneficiarios de las becas aprovechan las capacitaciones	Academia de Formación y Desarrollo Policial Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza	No se entregaron becas
	1.4 Adquirir equipo para profesionalizar y fortalecer las instituciones de Seguridad Pública	Presupuesto asignado a la adquisición de equipo médico, educacional y de laboratorio.	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas	\$0
	2.1 Dotar de materiales y suministros para aplicar pruebas, exámenes, materiales de impresión y reproducción.	Número de evaluaciones complementadas en los suministros	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Trimestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas	A la fecha no se han realizado evaluaciones
	2.2 Realizar las contrataciones y subcontrataciones de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.	Número de instalaciones que recibieron mantenimiento	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	El personal encargado de realizar las subcontrataciones y contrataciones de servicios, cumplen con la normativa de uso de recursos públicos	Dirección de Administración y Finanzas	A la fecha no se han realizado trabajos de mantenimiento
	2.3 Realizar la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos, para garantizar la seguridad y estándares de calidad de las pruebas.	Número de pruebas que mejoraron con la adquisición de los servicios profesionales científicos y técnicos	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	El personal encargado de realizar las subcontrataciones y contrataciones de servicios, cumplen con la normativa de uso de recursos públicos	Dirección de Administración y Finanzas	A la fecha no se han realizado pruebas para la adquisición de servicios
	3.1 Dotar con uniformes y vestuario a la Secretaría de Seguridad Pública, que dignifique a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.	Número de policías que reciben uniformes y vestuario	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Secretaría de Seguridad Pública	Se han recibido 4,810 uniformes
	3.2 Dotar con prendas de protección, para salvaguardar la integridad física de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo, que se presenten, durante el desempeño del producto.	Número de policías que reciben prendas de protección	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Semestral	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Secretaría de Seguridad Pública	Se han entregado 580 chalecos balísticos nivel III A con una placa que asciende a nivel IV A.
	3.3 Adquirir armamento y municiones para los elementos de la Fiscalía, para el debido desarrollo de sus actividades operativas, así como, abastecer el armamento de la institución.	Número de policías que reciben armamento	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado	No se realizó el trámite de adquisición de armamento.
E	3.4 Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración y cámaras fotográficas y de video, para las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Fiscalía General, con el fin de apoyar sus funciones.	Número de instalaciones que se beneficiaron en las adquisiciones	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado/Secretaría de Seguridad Pública	A la fecha no se han beneficiado a las instalaciones de Seguridad Pública
	3.5 Adquirir vehículos, para las diversas corporaciones de Seguridad Pública y la Fiscalía General, para efectuar presencia policial en los lugares con más índices delictivos.	Número de cuerpos policiales que reciben vehículos	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado/Secretaría de Seguridad Pública	\$23,378,400.00
	3.6 Adquirir softwares especializados, para fortalecer las actividades de las Agencias de investigación, con el fin de procesar y analizar datos recabados en la investigación.	Número de Agencias que reciben actualización y adquisición de nuevos softwares	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	Dirección de Administración y Finanzas/ Fiscalía General del Estado	\$17,578,208.00
	Dotar a la UECS de equipo de comunicación y telecomunicación pertinentes para el rastreo.	Número de UECS que cuentan con las condiciones de comunicación y telecomunicación adecuadas	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo de comunicación y telecomunicación, cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos.	Fiscalía General del Estado, DAF	\$812,000.00
	Adquirir transporte terrestre adecuado para las actividades en campo.	Número de vehículos adquiridos	Valor absoluto	Fuente interna (se deberá especificar que institución controla la información necesaria para construir el indicador)	Irregular	Los proveedores del equipo cumplen con los estándares de calidad, precio y tiempos	DAF	No se ha realizado la adquisición de vehículos

BIBLIOGRAFÍA

- Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Puebla. (2021). Catálogo de Cursos 2021.
- Andrés Manuel López Obrador. (2019). Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2014.
- Causa en Común. (2016). Diagnóstico del Estado del Régimen Disciplinario Policial en México. México.
- Causa en Común. (2018). INDEPOL 2018.
- Centro de Integración Ciudadana Puebla. (2019). Incidencia Delictiva. Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla.
- CIEP. (2021). Gasto público en seguridad: 2019-2021.
- Concha Cantú, H. A., & Caballero Juárez, J. A. (2001). Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades Federativas: Un estudio institucional sobre la justicia local en México. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública Puebla. (2021).

Plan de Trabajo de Control Interno.

- Etellekt Consultores. (2019). Informe de Violencia Política en México, 1er Trimestre 2019. México.
- INEGI. (2008). Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- INEGI. (2017). Anuario estadístico y geográfico de Puebla 2017. Gobierno del Estado de Puebla.
- INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: Principales Resultados.
- Índice de Paz México 2021: Identificación y medición de los factores que impulsan la paz. IEP.
- Pérez Esparza, D., & De Paz Mancera, H. (2018). Mayoral homicide in Mexico: A situational analysis on the victims, Perpetrators, and locations of attacks. James A. Baker III Institute for Public Policy of Rice University.
- Secretaría de Gobernación. (2015). Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Centro Nacional de Información.

- Secretaría de Gobernación. (2020). Modelo Óptimo de la Función Policial: Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2009). Sistema del Desarrollo Policial. México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistemán Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017.
- Secretariado Ejecutivo del Sistemán Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018.
- Secretariado Ejecutivo del Sistemán Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019.
- Secretariado Ejecutivo del Sistemán Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020.
- Secretariado Ejecutivo del Sistemán Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021.
- • Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Ilustrado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México.
- Senado de la Republica. (2019). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de la Guardia Nacional. México.
- Senado de la República. (2019). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad pública. México.
- UNDP. (2005). Las políticas de Seguridad Pública.
- Universidad de las Américas Puebla. (2018). La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018. México.
- Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021.